

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



SECRETARÍA
**FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN**
GOBIERNO DE PROGRESO

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESFAL-093-613/2017

CONTRATACIÓN DEL:
**SERVICIO INTEGRAL DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO,
TRATAMIENTO Y DESTINO FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS,
BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (R.P.B.I.)**

PARA LOS:
SERVICIOS DE SALUD DE ESTADO DE PUEBLA

SEPTIEMBRE DE 2017



CALENDARIO	
PERIODO DE (COMPRA DE BASES).	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017 A LAS 16:00 HORAS
ENVÍO DE DUDAS.	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL LUNES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017
VISITA A LAS INSTALACIONES.	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES
JUNTA DE ACLARACIONES.	EL MIÉRCOLES 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017 A LAS 12:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	EL MARTES 03 DE OCTUBRE DE 2017 A LAS 13:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	EL VIERNES 06 DE OCTUBRE DE 2017 A LAS 17:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
FALLO.	EL MARTES 10 DE OCTUBRE DE 2017 A LAS 17:30 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES	14.- FALLO
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS	17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS	19.- CONTRATOS.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	24.- PAGO.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA	25.- ASPECTOS VARIOS.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	26.- CONTROVERSIAS

ANEXOS	
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER	ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO
CÁRATULA DEL ANEXO B	ANEXO 2: CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS A CONTRATAR
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA	ANEXO 3: DIRECTORIO
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE	ANEXO 4: UNIDADES A VISITAR
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA	ANEXO 5: CONSTANCIA DE VISITA A LAS INSTALACIONES
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA	ANEXO 6: INSUMOS MENSUALES
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO	ANEXO 7: UNIDADES A DESINFECTAR
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS	ANEXO 8: SANCIONES
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES	ANEXO 9: COSTO UNITARIO
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO (PARTES 1 Y 2)	ANEXO 10: MARCAS DE PRODUCTOS



RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en su Artículo 108, así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 67 fracción V, 80, 82 párrafo segundo, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 52 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2017, de conformidad con los Artículos 10 fracción III y 69 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, se emiten las siguientes:

Bases para la Licitación Pública Nacional GESFAL-093-613/2017

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DESTINO FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (R.P.B.I.) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

1.2.- CONVOCANTE: Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Adquisiciones y Adjudicaciones de Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

1.3.- CONTRATANTE: Servicios de Salud del Estado de Puebla.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Avenida Reforma Núm. 722, Col. Centro, Puebla, Pue.

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la contratante.

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional GESFAL-093-613/2017.

1.10.- CONTRALORÍA: La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla.

1.11.- LICITANTE: La persona física o jurídica que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.12.- PROPUESTA: Proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos



sus aspectos.

1.13.- **PROVEEDOR:** La persona física o jurídica que celebre contratos de adquisiciones, con la contratante como resultado de la presente Licitación.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DESTINO FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (R.P.B.I.) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA,** según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **Nacional.**

2.3.- El origen de los recursos es: **Estatal.**

2.4.- **CONSULTA Y COMPRA DE BASES.**

2.4.1.- **PERIODO DE COMPRA DE BASES: DEL VIERNES 22 AL LUNES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017.**

2.4.2.- **CONSULTA DE BASES:** Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/> o en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en la planta baja del domicilio de la Convocante, **DEL VIERNES 22 AL LUNES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017,** en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

2.4.3.- **GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES:** Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas dentro del periodo comprendido en el punto 2.4.1. Bajo los siguientes datos:

2.4.3.1.- **GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO:** Para poder realizar el pago, se deberá **solicitar** la generación de la "**orden de cobro**", previa

presentación del **ANEXO G** de las bases debidamente requisitado así como copia de identificación oficial de la persona que firma el **Anexo G.** Esta orden de cobro se expedirá **EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE DEL VIERNES 22 AL LUNES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017,** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.- *"Conforme al 'Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisición arrendamientos o servicios del sector público estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios **deberán tramitar ante la Secretaría de la Contraloría,** a través de la Coordinación General Jurídica, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.*

***No podrán participar** en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.** Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.*

*La Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la "**Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas**" a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual **deberá tramitarse en** la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlíxcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlíxcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida **en los casos que resulte procedente a través de la***



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-093-613/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE RECOLECCIÓN,
TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DESTINO FINAL DE RESIDUOS
PELIGROSOS, BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (R.P.B.I.) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
DEL ESTADO DE PUEBLA.

página www.pue.gob.mx realizando los siguientes pasos:

1. Menú: “Trámites”
2. Ícono: “Empleo”
3. Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.
4. Iniciar (clic)

Derivado de lo anterior, y una vez que se haya presentado la solicitud de expedición de la “Orden de Cobro”, dentro del plazo anteriormente señalado, deberá presentar Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas VIGENTE para que la convocante pueda entregar dicho instrumento para proceder a realizar el pago en las sucursales bancarias antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.4.1.

2.4.3.1.2.- En el caso de los licitantes, QUE NO ESTÉN EN POSIBILIDAD DE ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, deberán solicitar la generación de la “Orden de Cobro” enviando los datos que se indican en el ANEXO G, ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS, y copia de identificación oficial de la persona que firma el Anexo G al siguiente correo:

miguel.reyes@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. Sólo se generará dicha orden DEL VIERNES 22 AL LUNES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017 en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 5062.

Una vez que se obtenga la “Orden de Cobro”, el pago deberá efectuarse en los bancos autorizados en dicha orden, antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.4.3.2.

2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la

Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el LUNES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

2.4.4.- COSTO DE BASES: \$2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos 2.4.2 y 2.4.3.2.

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.4.3.1. de las bases.

2.4.7.- **INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva e identificados con nombre del licitante, número de licitación **GESFAL-093-613/2017** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el punto 10 de estas bases.

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS.

3.1.- **Copia simple legible y original para cotejo** de los siguientes documentos:

A) PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.



- Registro Federal de Contribuyentes, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada al año 2017 (original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía vigente de la persona que firma, y
- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses.

B) PERSONA JURÍDICA

- Registro Federal de Contribuyentes, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada al año 2017 (original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa en tamaño carta; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán de presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con el servicio, motivo de esta Licitación).
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas en **tamaño carta**;
- Identificación Oficial con fotografía vigente del Apoderado Legal, y
- Comprobante de Domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses.

En caso de que la persona que asista no tenga el Poder Notarial, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple debidamente requisitada para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Apertura económica y Fallo, **debiendo anexar invariablemente copia simple legible de la identificación oficial vigente de quien otorga el**

poder y de quien recibe (original para cotejo y copia simple).

La Carta Poder simple deberá presentarse sólo en original, dentro del fólder de copias y deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre y firma del otorgante;
- Nombre y firma de quien recibe el poder;
- Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- Nombre y firma de 2 testigos.

3.2.- Carta original dirigida a la Convocante, (de acuerdo al ANEXO A) indicando el procedimiento **GESFAL-093-613/2017**, en hoja membretada, sellada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-093-613/2017**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA ó GRANDE** empresa. (Si es persona física, es por su propio derecho), ó

B) PERSONA JURÍDICA

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni



limitado en forma alguna.

- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-093-613/2017**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA ó GRANDE** empresa.

3.3.- Copia simple del Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en hoja membretada del licitante, debidamente sellada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GESFAL-093-613/2017**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría de la Contraloría, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón.

3.4.- Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente debidamente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete invariablemente cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un folder y las copias simples en tamaño **carta** en carpetas lefort o recopilador de dos argollas, dentro del sobre o

paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del licitante, y deberán presentarse en **original y copia**, indicando el número de la presente Licitación **GESFAL-093-613/2017** dirigido a la convocante, **contener sello y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo la última hoja además, contener el nombre y puesto del representante legal del licitante y encontrarse dentro del segundo sobre, en caso de no cumplir con estos requisitos, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. Todo en original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias **foliadas, selladas** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial.

4.1.3.- La propuesta técnica tomando como ejemplo los formatos (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**), estarán debidamente capturadas **en formato Word** en 2 dispositivos **USB** (original y respaldo), los cuales serán proporcionados por el licitante; **en caso de que el licitante no presente dichos dispositivos o los mismos**



no contengan la información correspondiente serán descalificados.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, número de licitación y “Propuesta Técnica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 10 de estas bases, el no hacerlo será motivo de descalificación.

4.2.- Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, indicando lo visto, en su caso en la Junta de Aclaraciones, el no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Será del día hábil siguiente a la formalización del contrato hasta el **13 de diciembre del 2018**.

4.3.1.- Se requiere el Servicio Integral de Recolección, Transporte Externo, Tratamiento y Destino Final de Residuos Peligrosos, Biológico-Infecciosos (R.P.B.I.), a través de un contrato abierto de acuerdo al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, por el periodo comprendido del día hábil siguiente a la formalización del contrato hasta el 13 de diciembre del 2018, estando la contratante obligada a contratar el servicio por las cantidades mínimas adjudicadas, quedando las máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma conforme al **Anexo 2**.

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA: Deberá ser durante la vigencia del servicio.

4.5.- El licitante solo podrá presentar una propuesta técnica por partida, en caso de presentar dos opciones

o más el licitante será descalificado.

Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (Puntos **4.3** y **4.4**) **VER ANEXO B**.

4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

4.6.1.- Los licitantes deberán presentar Currículum en hoja membretada de la empresa, de acuerdo con el **Anexo B1**, en el que indiquen su experiencia de 3 años, en la prestación del servicio igual o similar al requerido. Así mismo deberá de incluir:

- Descripción de su organización y plantilla de personal.
- Localización de sus instalaciones.
- Currículum mínimo de **10 personas** donde se demuestre que cuentan con los conocimientos requeridos o certificación (DC-3) expedida por capacitador con registro ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social para el manejo de los residuos peligrosos.

4.6.2.- Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica, el **Anexo 10** debidamente requisitado indicando la **marca** (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario) y laboratorio fabricante de los bienes ofertados.

4.6.3.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

- A realizar el canje al 100% de los insumos adjudicados (**Anexo 6**), que presenten vicios ocultos o cualquier daño por defecto de empaque, transportación y/o colocación, a partir de la recepción de los mismos por la contratante, los cuales serán devueltos y deberá sustituirlos en un plazo no mayor a 24 horas a partir de que reciba la notificación vía telefónica. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-093-613/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE RECOLECCIÓN,
TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DESTINO FINAL DE RESIDUOS
PELIGROSOS, BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (R.P.B.I.) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
DEL ESTADO DE PUEBLA.

pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.

b) A mantener vigentes las autorizaciones emitidas por la SEMARNAT a través del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) para el tratamiento del R.P.B.I. durante la vigencia del contrato.

c) A que el personal portará durante la jornada de trabajo uniforme completo, gafete de identificación, guantes, mascarilla o cubre boca, si maneja residuos líquidos, deberá usar anteojos de protección.

d) A corregir los desperfectos sin cargo para la contratante, que por causas se dañen dentro de las instalaciones o a equipos propiedad de la contratante, durante la vigencia del contrato.

e) A garantizar la calidad del servicio y que cuenta con la infraestructura necesaria, personal especializada en el ramo y equipos adecuados.

f) A capacitar al personal de la contratante en cada una de las Unidades Aplicativas cuando ésta lo solicite.

g) Ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considera a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

h) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el período del servicio.

i) A aceptar que se apliquen las sanciones mencionadas en el **Anexo 8**.

j) A liberar a la contratante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional. Por lo anterior, manifiesto no me encuentro en ninguno de los supuestos de infracción a

la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, y en el entendido de que en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de la contratante, por cualquiera de las causas antes mencionadas, me comprometo a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación de la contratante de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

k) A presentar ante la contratante la opinión de cumplimiento, de acuerdo a las disposiciones de la Normatividad en la materia, el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social mensualmente durante la vigencia del contrato.

l) A contar con 5 vehículos recolectores con capacidad de carga útil de 1,000 kg. o más, que deben operar con sistemas mecanizados de carga y descarga establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, los modelos de los vehículos no deberán ser mayores a 5 años de antigüedad

m) A contar con 5 básculas electrónicas para el servicio de recolección de R.P.B.I., las cuales deberán ser con una capacidad mínima de 200 kg., con cubierta de acero inoxidable y plataforma de antimonio con una precisión de 0.020 kg y dimensiones de 50 x 60 cm, con batería recargable.

n) A contar con 800 contenedores herméticos con capacidad de 200 litros, de polietileno de alta densidad estabilizados contra la degradación ocasionada por los rayos UV, dichos contenedores deberán contar con tapa hermética que sean apilable y deberán contar el símbolo universal de peligro biológico-infecciosos, igualmente debe proporcionar 100 carritos recolectores internos, los cuales se darán en comodato a las unidades aplicativas (anexo 3). Los contenedores herméticos como los carritos recolectores el proveedor deberá de distribuirlos como se menciona en el **Anexo 6**.

o) A proporcionar sin costo alguno para la contratante mínimo 350 letreros para señalética conforme a la Norma Oficial Mexicana **NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002** (Protección Ambiental-Salud Ambiental-Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos-Clasificación y



Especificaciones de Manejo) a cada unidad aplicativa indica en el **Anexo 3**, los cuales se entregarán dentro de los primeros **15 días hábiles** después de la firma del contrato.

p) A proporcionar los insumos del **Anexo 6** sin costo para la contratante.

4.6.4.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello, donde manifieste que cuentan y cumplen a las siguientes normas:

a) **NOM-045-SSA2-2005**, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.

b) **NOM-003-SCT/2008** Reglamento para el transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos, características de las etiquetas de envases y embalajes destinadas al transporte de materiales y residuos peligrosos

c) **NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002** Protección Ambiental-Salud Ambiental-Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos-Clasificación y Especificaciones de Manejo

4.6.5.- Los licitantes deberán anexar a su propuesta técnica original o copia certificada para cotejo y copia simple, de los siguientes documentos:

a) Permiso del Gobierno Municipal, Estatal o Federal donde le permitan la utilización de los sitios para la disposición final de los residuos ya tratados.

b) Autorización vigente para la incineración de los residuos peligrosos biológico- infecciosos, patológicos, material de curación y medicamentos caducos, por el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), así como la correspondiente a los líquidos reveladores y peligrosos, por el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC).

c) Contrato celebrado con la empresa del producto de la alta desinfección microbiano.

d) En caso de presentar convenio de participación conjunta, se deberá anexar original o copia certificada para cotejo y dos copias simples del convenio correspondiente celebrado entre el participante y la empresa que se encarga de la recolección y transporte externo, el cual deberá estar vigente por el periodo de prestación del servicio, así como original o copia certificada para cotejo y dos copias simples de la autorización vigente para la recolección y transporte externo de los residuos peligrosos biológico-infecciosos, y líquidos peligrosos (revelador) expedida por el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) o SEMARNAT correspondiente a la empresa encargada de la recolección y transporte externo, contando en su listado un mínimo de 5 unidades de modelos no mayor a 5 años de antigüedad.

e) Permiso vigente para la recolección y transporte de los residuos peligrosos biológico- infecciosos y líquidos peligrosos (revelador), de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, emitido por las Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT).

f) Licencia de uso de suelo expedida por el Gobierno Estatal o Municipal del lugar donde se encuentra la planta tratadora de los residuos peligrosos.

g) Licencia de funcionamiento expedida por el municipio en donde se establezca la autorización para el tratamiento de los residuos.

h) Constancia expedida por la Delegación Estatal en Puebla o la correspondiente a su domicilio fiscal de la Procuraduría federal al ambiente en donde se acredite que no se encuentra inhabilitada, sancionada o sujeto a procedimientos administrativos.

i) Autorización del municipio o del sitio para disposición final de las cenizas resultantes de la incineración del R.P.B.I.

j) Licencia de uso de suelo del almacén temporal de residuos peligrosos biológico-infecciosos en caso de que la planta no se encuentre dentro del Estado de Puebla.

k) Plan de contingencias tanto para la planta de



tratamiento como para el transporte y su comprobante del registro ante SEMARNAT.

l) Certificado de calibración de las 5 (cinco) básculas por la Procuraduría Federal de Protección al Consumidor (PROFECO), o laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).

m) Los resultados de los análisis de emisiones del segundo semestre de 2016, como lo solicita la NOM-98-SEMARNAT-2002, para el caso de incineración y para los otros procesos de tratamiento deberá entregar los resultados de eficiencia emitidos por un laboratorio acreditado por la EMA, así como el documento de entrega, por parte de la empresa, a la SEMARNAT y /o a LA PROFEPA.

n) Licencia ambiental única expedida por SEMARNAT.

ñ) Póliza para cubrir los daños que pudieran ocasionarse a terceros y al medio ambiente para la planta de tratamiento la cual estará vigente durante la prestación del servicio.

o) Póliza de seguro vigente por cada vehículo propuesto que garantice y que cubra los daños que pudieran ocasionarse a terceros en sus bienes, personas y medio ambiente, incluyendo las vías generales de comunicación para el transporte, en términos del artículo 109 del Reglamento para el Transporte de material y R.P.B.I.

p) Póliza de seguro de daños a terceros y responsabilidad civil que permanezca vigente durante el tiempo del contrato relativo a la recolección, transporte externo, tratamiento y destino final de los residuos, que garantice en su totalidad la integridad de los bienes propiedad de la contratante, del personal y/o de los derechohabientes, de cualquier eventualidad que se llegara a presentar durante la prestación del servicio causada por negligencia imputable a su persona o al mismo y que pudiera causar daño personal o en sus bienes a terceras personas.

q) 5 (cinco) constancias de habilidades laborales Formato DC-3 del personal que labora en la actividad para la alta desinfección hospitalaria.

r) Autorización de la planta o centro de acopio emitida por el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) o SEMARNAT para garantizar el almacenamiento temporal de los residuos, por lo que deberá contar con una planta de tratamiento o un almacenamiento temporal en el Estado de Puebla. Así como la póliza de seguro que ampara la responsabilidad civil ecológica. (La omisión de éste requisito será motivo de descalificación)

4.6.6.- Los licitantes deberán presentar copia simple legible vigente por ambos lados del registro sanitario o modificación de registro vigente emitido por la COFEPRIS, por cada uno de los insumos solicitados en el **Anexo 6**, el cual deberá coincidir con las características solicitadas del bien, la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario) y laboratorio fabricante de los bienes ofertados.

En caso de que el registro sanitario o modificación de registro no estén vigentes, los licitantes podrán presentar copia legible por ambos lados de cualquiera de los siguientes documentos:

A) Prórroga del registro sanitario vigente emitida por la COFEPRIS, la cual deberá coincidir con las características solicitadas del bien, la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario) y laboratorio fabricante de los bienes ofertados.

B) Solicitud de prórroga completa, la cual deberá coincidir con las características solicitadas del bien, la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), laboratorio fabricante de los bienes ofertados.

4.6.6.1.- En caso de que algún insumo no maneje registro sanitario se deberá presentar:

A) Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada del licitante, firmada por la persona autorizada para ello, donde manifieste que la partida no requiere registro sanitario; o

B) Documento emitido por la COFEPRIS o Secretaría de Salud en la cual se indique que no se requiere



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-093-613/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE RECOLECCIÓN,
TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DESTINO FINAL DE RESIDUOS
PELIGROSOS, BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (R.P.B.I.) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
DEL ESTADO DE PUEBLA.

registro y por ende no requieren de registro sanitario, subrayando el bien ofertado.

Cada copia de registro sanitario vigente, prórroga o carta deberá venir identificado con el número de partida con marcador rojo preferentemente en la parte superior derecha de dicha copia.

La contratante se reservan el derecho de verificar la autenticidad de la copia del registro sanitario o modificación del registro, así como en su caso el documento de que no se requiere registro de la secretaría de salud debiendo ser fiel y auténtica de la original expedida por ella, en dado caso de que se detecte alguna alteración en el registro será motivo de descalificación.

4.6.7.- Copia simple de **2 (dos)** facturas y/o contratos expedidos por los licitantes a **diferentes** clientes, celebrados durante los últimos años sin exceder de tres, en los que compruebe la prestación del servicio igual o similar a los requeridos.

4.6.8.- VISITA A LAS INSTALACIONES: Los licitantes deberán realizar visita a los lugares indicados en el **Anexo 4** debidamente identificados, a partir de la publicación y hasta cinco días hábiles posteriores, de lunes a viernes en horario de 09:00 a 16:00 horas, debiendo llevar la constancia de visita (**Anexo 5**) para que sea requisitada, asimismo el licitante deberá anexar a su Propuesta Técnica las constancias de visita en original. No hacerlo será motivo de descalificación.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) En original y copia cuya información deberá coincidir con la que contengan los dos dispositivos señalados en el punto **4.1.3**, siendo causa de **descalificación** el que la información no coincida o tenga problemas para leerse.

b) Deberán presentar 2 recopiladores lefort de dos argollas. Uno con la documentación en original y el segundo con la copia. De igual forma se les solicita no

presentar hojas sueltas y engrapadas, ni engargoladas o en fólder con broche.

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica **foliados, sellados y firmados por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial en todas sus hojas, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Entrega: “el periodo requerido por la contratante” o “según bases”.

g) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Garantía: “el periodo requerido por la contratante” o “según bases”.

h) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán ser debidamente foliados, si carecen del mismo no será responsabilidad de la convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda “Propuesta Económica” o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-093-613/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE RECOLECCIÓN,
TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DESTINO FINAL DE RESIDUOS
PELIGROSOS, BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (R.P.B.I.) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
DEL ESTADO DE PUEBLA.

convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESFAL-093-613/2017**, debiendo contener **folio, sello y firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo indicar, adicionalmente en la última hoja, el nombre del mismo.

La propuesta económica del licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C**, deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran debidamente capturados en dos dispositivos **USB** (Un original y una copia de respaldo), mismos que serán proporcionados por el licitante. En caso de que el licitante no presente dichos dispositivos o los mismos no contengan la información correspondiente serán descalificados.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda “**Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato**”.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Los licitantes solo podrán presentar una propuesta económica por partida, en caso de presentar dos o más opciones, el licitante será descalificado.

5.1.7.- Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos contengan el nombre del licitante, número de licitación y “propuesta económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que

no tenga problemas para leerse, ni que contenga virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el punto 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos económicos deberán ser debidamente foliados, si carecen del mismo no será responsabilidad de la convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS: Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, (tercer sobre), los requisitos que a continuación se mencionan, la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

5.2.1.- Garantía de seriedad conforme al punto 7 de estas bases.

5.2.2.- Copia simple legible del acuse de **recibo del sat** con el sello o liga digital correspondiente, de la declaración anual y/o la última declaración presentada.

Asimismo, deberá presentar, copia simple legible de la “**Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales**”, emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente; dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los **20 días hábiles** previos al acto de revisión de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

5.2.3.- De manera informativa los licitantes deberán presentar el **Anexo 9** con los precios unitarios ofertados por kilogramo, el no hacerlo será motivo de descalificación; asimismo deberá presentarlo en formato digital dentro de su USB

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.

6.1.- Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de no Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios conforme al punto



2.4.3.1.1. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el periódico oficial del estado de fecha 27 de mayo de 2011.

6.2.- Para el presente procedimiento se acepta participación conjunta, por lo que los licitantes deberán presentar la siguiente documentación:

Los licitantes participantes deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establezcan con precisión los siguientes aspectos:

I. Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos del instrumento público con el que se acredita la existencia legal de las personas jurídicas, y sus modificaciones en caso de haberlas.

II. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos del instrumento público con el que acrediten las facultades de representación.

III. La designación de un representante común otorgándole poder amplio y suficiente, para entender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de adjudicación, mismos que firmará la propuesta y en su caso el contrato de adjudicación.

IV. La descripción de las partes objeto del contrato que le corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.

V. Consentimiento expreso de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio deberá ser ratificado ante notario público, bastando este acto para que se faculte al representante común para suscribir el contrato de adjudicación correspondiente.

6.3.- Se les informa a los licitantes que los SSEP pueden realizar de acuerdo a sus necesidades operativas, movimientos, adecuaciones, compensaciones y/o correcciones entre los diferentes conceptos de insumos y unidades aplicativas correspondientes a sus cantidades mensuales.

6.4.- Los Servicios de Salud del Estado de Puebla podrán solicitar el servicio para otras unidades aplicativas, los cuales solo serán contratados en caso de ser necesarios y a petición previa y por escrito, a través de la Dirección de Operación de Obra, Bienes Servicios Generales y Proceso de Gestión.

6.5.- Los licitantes participantes deberá coincidir con los servicios ofertados de este procedimiento, acreditándolo con testimonio notarial del acta constitutiva (copia simple legible). En su caso, presentar los convenios que tenga suscritos con las empresas que realizarán los servicios de recolección y transporte externo o tratamiento y destino final de los R.P.B.I. (anexando copias simples legible convenio), así como las autorizaciones correspondientes emitidas por la SEMARNAT a través del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) para recolección, transporte externo, tratamiento y destino final de los R.P.B.I., siendo obligación para el licitante mantener vigentes estas autorizaciones durante la vigencia del contrato.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante cheque cruzado el cual deberá contener la leyenda de “**no negociable**”, o fianza a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado a **cantidades máximas** sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a “No negociable”, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-093-613/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE RECOLECCIÓN,
TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DESTINO FINAL DE RESIDUOS
PELIGROSOS, BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (R.P.B.I.) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
DEL ESTADO DE PUEBLA.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o de un sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si el licitante retira su oferta.
- b) Si el licitante al que se le adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

7.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un plazo de 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo respectivo.

7.5.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelto una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la contratante.

7.6.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo y oficio de solicitud respectivo y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.7.- La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará en un periodo máximo de tres meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas a partir de la fecha de publicación y hasta el **25 DE SEPTIEMBRE DE 2017 HASTA LAS 17:00 HORAS**, mismas que invariablemente deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), **única y exclusivamente a través del correo electrónico que a continuación se señala** (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda **“PREGUNTAS GESFAL-093-613/2017 NOMBRE DEL LICITANTE”**) debiendo enviar copia legible escaneada del comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones.sa.pue@gmail.com

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 5062 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

Lo anterior, con el fin de que la Convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma, en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO SE HARÁ RESPONSABLE QUE LAS DUDAS PRESENTADAS NO SEAN RESPONDIDAS EN LA JUNTA**



MENCIONADA.

Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito y en forma directa, debiendo ser **invariablemente** a través de la dirección electrónica y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el punto 9 de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.2.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** a que se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

8.3.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas, previamente al evento de Junta de Aclaraciones, de conformidad con el punto 8.1 de estas bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día **MIÉRCOLES 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017, A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.

9.2.- Uno de los representantes de la convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el punto 8 de estas bases.

9.2.1.- Una vez que se concluya la lectura de las

preguntas y respuestas por parte del funcionario que presida el evento, el Licitante podrá solicitar aclaración en base a sus preguntas planteadas, por lo que el Licitante deberá tomar nota, quedando bajo su responsabilidad estar atento a la lectura de las mismas.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA Y HORA.- Este evento será el día **MARTES 03 DE OCTUBRE DE 2017, A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante, el registro se llevará a cabo **10 minutos antes de esa hora.**

EXACTAMENTE a la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación ó licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-093-613/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE RECOLECCIÓN,
TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DESTINO FINAL DE RESIDUOS
PELIGROSOS, BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (R.P.B.I.) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
DEL ESTADO DE PUEBLA.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL SEGUNDO SOBRE.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO.

10.3.- Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

10.4.- Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas bases.

10.6.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales ó copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto **3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

10.7.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 de estas bases.

10.8.- Las propuestas serán rubricadas al menos por un asistente a este evento.

10.9.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.

10.10.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

10.11.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

10.12.- Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto **12** de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada



por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** más los documentos solicitados en el punto 4.6, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

11.2.- Elementos para la evaluación técnica.- La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el servicio ofertado por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases;
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se soliciten en la junta de aclaraciones.

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día **VIERNES 06 DE OCTUBRE DE 2017, A LAS 17:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen correspondiente.

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Se hará declaración oficial del evento de

apertura de propuestas económicas.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos, ya sea impresa o en medio óptico y/o electrónico.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o unidad de medida solicitados, estas podrán corregirse. De continuar discrepancia entre la cantidad con letra y corrección aritmética, la propuesta será rechazada.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse



desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva junto con la Contraloría y la Contratante, y el Licitante donde se asentará el resultado de este hecho.

14.- FALLO.

14.1.- Este evento se llevará a cabo el día **MARTES 10 DE OCTUBRE DE 2017, A LAS 17:30 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

ASPECTOS GENERALES:

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas y firmadas por el representante legal, indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el punto 6 de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases.

15.9.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga o bien por no anexar los dispositivos solicitados que contienen de manera electrónica las propuestas.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el punto 3.2 se presente con alguna restricción o salvedad

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de



bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar los **ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el punto **10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto **3** de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el punto **4.6** de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el punto **5** de las presentes bases

15.22.- Por no anexar los dispositivos USB o medios electrónicos que contengan las propuestas técnicas o los mismos no contengan la información correspondiente o en blanco.

15.23.- Por no indicar en su propuesta técnica la **MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO) Y LABORATORIO FABRICANTE** de los bienes ofertados, de acuerdo a lo solicitado en el punto **4.6.2** de las presentes bases.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será a favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y oferte **el precio más bajo por la totalidad del servicio.**

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que siendo persona física o jurídica, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un proveedor tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

16.4.- Se requiere el Servicio Integral de Recolección, Transporte Externo, Tratamiento y Destino Final de Residuos Peligrosos, Biológico-Infeciosos (R.P.B.I.), a través de un contrato abierto de acuerdo al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, por el periodo comprendido del día hábil siguiente a la formalización del contrato hasta el



13 de diciembre del 2018, estando la contratante obligada a contratar el servicio por las cantidades mínimas adjudicadas, quedando las máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma conforme al **Anexo 2**.

16.5.- La convocante podrá modificar las cantidades adjudicadas, pudiendo aumentar o reducir estas, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales Y A PETICIÓN DE LA Contratante.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de acuerdo con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la solicitante.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor de la **Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA**.

Garantía que deberá cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes, calidad y vicios ocultos, la cual deberá presentarse a la firma del contrato citado. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E**.

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el artículo 105 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la contratante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

- Garantía de Cumplimiento del contrato.
- Cédula de identificación fiscal o R.F.C.
- Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.
- Poder notarial del representante o apoderado legal



de la empresa.

- e) Identificación Oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.
- f) Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.
- g) Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración vigente. (De acuerdo al artículo 31 de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2017).

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato o no entregar la garantía de cumplimiento dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

19.3.- En caso de no presentarse a la formalización de los contratos, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto **19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

En términos de lo previsto en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, al momento de resultar adjudicado con un contrato, deberá realizar los trámites administrativos y legales con la finalidad de obtener su registro en el padrón de proveedores.

19.4.- El licitante, en caso de resultar adjudicado, deberá acreditar a la contratante el cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad Social de forma mensual, durante la vigencia del contrato.

20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

20.1.- La contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

21.1.- Si no cumple con la entrega de los bienes en el tiempo y forma convenidos.

21.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

21.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

21.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la contratante deberá informar a la convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

21.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

- a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.
- b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término, que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su



derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y

d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

22.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio deberá otorgarse en los hospitales generales, hospitales integrales y centros de salud, indicados en el **Anexo 3**.

22.2.- El inicio del servicio deberá ser notificado a la convocante mediante el formato identificado como "ANEXO H" parte 1 al correo electrónico miguel.reyes@puebla.gob.mx y a la contratante parte 2 al correo electrónico jorge.galindo.albicker@gmail.com, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 3 0936 00 ext. 2021**

22.3.- La supervisión del servicio se hace consistir en una facultad de la convocante, la cual puede o no ejercer, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 133 de la Ley, sin que lo dispuesto por la fracción XII del Artículo 45 de la misma Ley se contraponga a aquella disposición.

23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

Las sanciones que las contratantes aplicarán serán las estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

23.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del

acto de apertura de propuestas técnicas.

23.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

23.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la firma del contrato.

23.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

23.5.- Las penas convencionales que se aplicarán por retraso en la fecha de inicio o prestación de servicio, serán las siguientes:

a) El **2%** por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir el IVA), y por cada día natural de atraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para el inicio del servicio; que será deducido a través de cheque certificado, de caja o nota de crédito. Dicho documento que deberá estar a nombre de **Servicios de Salud del Estado de Puebla** y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación. La contratante podrá rescindir del contrato total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar. En caso de que la contratante autorice una prórroga por causas imputables al licitante, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

b) Aplicación de las sanciones estipuladas en la ley.

24.- PAGO

24.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y



administrativos vigentes, ya que será la responsabilidad del proveedor, los problemas que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	Servicios de Salud del Estado de Puebla
R.F.C.	SSE9611042Z5
DIRECCIÓN	6 Norte No. 603, Col. Centro, Puebla, Pue., C.P. 72000

24.2.- La contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.

24.3.- El pago se efectuará en exhibiciones a mes vencido, a los **20 días naturales** a partir de la fecha de presentación de la factura, en caso contrario será responsabilidad del mismo, los problemas que se presenten para su trámite, así mismo deberá presentar los siguientes documentos debidamente requisitados:

- 1) Copia fotostática del contrato.
- 2) Original y copia de la factura debidamente requisitada conteniendo: el servicio prestado, número de contrato, número de licitación, así como sello de la unidad receptora, fecha de recibido, nombre, cargo, firma de quien recibe, y la leyenda “recibí el servicio de conformidad y a mi entera satisfacción”.
- 3) Copia de la garantía de cumplimiento.

Sin estos requisitos no procederá el pago.

24.4.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

25.- ASPECTOS VARIOS.

25.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, etc.).

25.2.- Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

25.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

26.- CONTROVERSIAS.

26.1.- Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley.

**ATENTAMENTE
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2017**

**PAOLA ARELLANO DE LA ROSA
DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS**



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-093-613/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE RECOLECCIÓN,
TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DESTINO FINAL DE RESIDUOS
PELIGROSOS, BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (R.P.B.I.) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-093-613/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DESTINO FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (R.P.B.I.) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O JURIDICA)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
-
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
-
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
-
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-093-613/2017**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
-
-
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA Ó GRANDE** empresa.

En caso de ser persona física no le aplican los dos primeros puntos.

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-093-613/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE RECOLECCIÓN,
TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DESTINO FINAL DE RESIDUOS
PELIGROSOS, BIOLÓGICO-INFECIOSOS (R.P.B.I.) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
DEL ESTADO DE PUEBLA.

CARÁTULA DEL ANEXO B
RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

HOJA DE PRESENTACIÓN

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE			
DIRIGIDA A:			SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL			GESFAL-093-613/2017
CONTRATACIÓN DEL:			SERVICIO INTEGRAL DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DESTINO FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, BIOLÓGICO-INFECIOSOS (R.P.B.I.) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA
No. de Partida	Unidad de medida	Cantidad	Descripción General
1	1	SERVICIO	I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO. Se requiere contratar el Servicio Integral de Recolección, Transporte Externo, Tratamiento y Destino Final de Residuos Peligrosos, Biológico-Infeciosos (R.P.B.I.), para las unidades aplicativas indicadas en el anexo 3, este será a través de un contrato abierto de acuerdo al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, estando la contratante obligada a contratación de las cantidades mínimas quedando las máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma como se menciona en el anexo 2.

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE.

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-093-613/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE RECOLECCIÓN,
TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DESTINO FINAL DE RESIDUOS
PELIGROSOS, BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (R.P.B.I.) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-093-613/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DESTINO FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (R.P.B.I.) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:				
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PERIODO DE GARANTÍA
1	1	SERVICIO		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO:				
(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1)				

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que, en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

_____(Nombre completo)____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DE LA EMPRESA		
RFC CON HOMOCLOAVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS	FAX.	
CORREO ELECTRÓNICO	FECHA DE FUNDACIÓN:	
ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA		NÚMERO : FECHA:
NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE EL ACTA CONSTITUTIVA	NOMBRE: NÚMERO: LUGAR:	
RELACIÓN DE ACCIONISTAS	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:
OBJETO SOCIAL		
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA		
DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO	NÚMERO:	FOLIO: FECHA:
REPRESENTANTE LEGAL	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:	
DOMICILIO FISCAL DEL REPRESENTANTE LEGAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS	FAX.	
CORREO ELECTRÓNICO		
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES	NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: FECHA: NOMBRE DEL NOTARIO: NÚMERO DEL NOTARIO: DOMICILIO DE LA NOTARÍA:	

2. ANTECEDENTES DE LA EMPRESA:
(CÓMO SE FUNDÓ, CON QUÉ OBJETO Y CUÁL HA SIDO SU EVOLUCIÓN, HASTA LA PRESENTE FECHA).

3. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-093-613/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE RECOLECCIÓN,
TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DESTINO FINAL DE RESIDUOS
PELIGROSOS, BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (R.P.B.I.) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
DEL ESTADO DE PUEBLA.

4. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER POR LO MENOS DE 3 AÑOS DE ANTIGÜEDAD).

**5. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3)
DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN).**

1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	

El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-093-613/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DESTINO FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (R.P.B.I.) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:					
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO	IMPORTE A CANTIDADES MÍNIMAS	IMPORTE A CANTIDADES MÁXIMAS
1		SERVICIO			
IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÍNIMAS CON LETRA		IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÁXIMAS CON LETRA	SUBTOTAL		
			IVA (16%)		
			TOTAL		

"Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio"

Vigencia de la cotización: 60 días naturales.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-093-613/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE RECOLECCIÓN,
TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DESTINO FINAL DE RESIDUOS
PELIGROSOS, BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (R.P.B.I.) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO D

GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA (TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Ante o a favor de la: **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional número: **GESFAL-093-613/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DESTINO FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (R.P.B.I.) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por un importe total de \$ (número) (letra) M.N.) sin incluir IVA.

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra) M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-093-613/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE RECOLECCIÓN,
TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DESTINO FINAL DE RESIDUOS
PELIGROSOS, BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (R.P.B.I.) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor de: **LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (**CONTRATO DEPENDENCIA**) relativo a **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DESTINO FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (R.P.B.I.) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. **GESFAL-093-613/2017**, por el monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato a **cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



ANEXO F

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-093-613/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DESTINO FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (R.P.B.I.) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

NOMBRE DEL LICITANTE		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-093-613/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE RECOLECCIÓN,
TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DESTINO FINAL DE RESIDUOS
PELIGROSOS, BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (R.P.B.I.) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO G

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-093-613/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DESTINO FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (R.P.B.I.) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____)
TELÉFONOS Y FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	
DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA	(NUMERO _____ Y FECHA _____)
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA	(NOMBRE _____ NÚMERO _____ Y LUGAR _____)
DATOS REGISTRALES	(NUMERO _____, TOMO _____, FOLIOS _____, FECHA _____)
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL	
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:	(NÚMERO _____ Y FECHA _____)
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:	(NOMBRE _____ NÚMERO _____ Y LUGAR _____)

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

Página 34 de 59



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-093-613/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE RECOLECCIÓN,
TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DESTINO FINAL DE RESIDUOS
PELIGROSOS, BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (R.P.B.I.) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO H

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **miguel.reyes@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios)

Procedimiento: GESFAL-093-613/2017

DATOS DE LA ENTREGA:

Proveedor: _____

Dependencia/Entidad: _____

Cantidad: _____

Descripción genérica del servicio:

1.- _____

2.- _____

3.- _____

Fecha: _____

Hora: _____

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



SECRETARÍA
**FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN**
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-093-613/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE RECOLECCIÓN,
TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DESTINO FINAL DE RESIDUOS
PELIGROSOS, BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (R.P.B.I.) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
DEL ESTADO DE PUEBLA.

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la **CONTRATANTE**, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **jorge.galindo.albicker@gmail.com** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 2 (Expediente Dependencia/Entidad)

Procedimiento: GESFAL-093-613/2017

DATOS DE LA ENTREGA:

Proveedor: _____

Dependencia/Entidad: _____

Cantidad: _____

Descripción genérica del servicio:

1.- _____

2.- _____

3.- _____

Fecha: _____ Hora: _____

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



ANEXO 1

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
1	1	Servicio	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.</p> <p>Se requiere contratar el Servicio Integral de Recolección, Transporte Externo, Tratamiento y Destino Final de Residuos Peligrosos, Biológico-Infecciosos (R.P.B.I.), para las unidades aplicativas indicadas en el anexo 3, este será a través de un contrato abierto de acuerdo al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, estando la contratante obligada a contratación de las cantidades mínimas quedando las máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma como se menciona en el anexo 2.</p> <p>II. PERIODO Y LUGAR DEL SERVICIO</p> <p>1. Período de prestación del Servicio: A partir del día hábil siguiente de la formalización del contrato hasta el 13 de diciembre del 2018.</p> <p>2. Lugar de prestación del Servicio: Deberá otorgarse en los hospitales generales, hospitales integrales y centros de salud, indicados en el anexo 3.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO</p> <p>El proveedor deberá de realizar la Recolección, Transporte Externo, Tratamiento y Destino Final de Residuos Peligrosos, Biológico-Infecciosos (R.P.B.I.) en el almacén temporal de cada unidad aplicativa (anexo 3) acompañado por personal designado por la unidad, donde el personal del proveedor deberán retirar los contenedores con sus bolsas y tapas herméticas que contienen los residuos peligrosos debiendo pesar las bolsas retiradas en la báscula electrónica para el servicio de recolección y deberán llenar el formato Manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos que rige la SEMANART, una vez retirados los contenedores el proveedor deberá de remplazar los que retira por unos limpios y desinfectados como se menciona en la Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 Protección Ambiental-Salud Ambiental-Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos-Clasificación y Especificaciones de Manejo.</p> <p>Las bolsas de Residuos Peligrosos, Biológico-Infecciosos (R.P.B.I.) que se retiren de los hospitales y centros de salud, solo se considera como peso neto, sin que se le sume el peso del contenedor.</p> <p>Formato Manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos, deberán de firmar en los hospitales generales e integrales la persona designada del R.P.B.I. y el Director o el Administrador, en el caso de los Centros de Salud solo firmará la persona encargada de R.P.B.I.</p> <p>1.- El Servicio Integral de Recolección, Transporte Externo, Tratamiento y Destino Final de Residuos Peligrosos, Biológico-Infecciosos (R.P.B.I.) Medicamentos y Material de Curación caducos, liquido revelador y otros líquidos peligrosos, deberá realizarse conforme a lo siguiente:</p> <p>1) Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Residuos Peligrosos.</p> <p>2) Ley de Caminos, puentes y transportes y autotransporte federal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.</p> <p>3) Reglamento para el transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos, características de las etiquetas de envases y embalajes destinadas al transporte de materiales y residuos peligrosos, conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SCT/2008.</p> <p>4) Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales</p> <p>5) Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 Protección Ambiental-Salud Ambiental-Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos-Clasificación y Especificaciones de Manejo.</p>



Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>6) Los residuos deberán ser transportados a una temperatura máxima de 4° C (cuatro grados de CELSIUS) como lo establece la Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 (Protección Ambiental-Salud Ambiental-Residuos Peligrosos Biológico-Infeciosos-Clasificación y Especificaciones de Manejo).</p> <p>7) El proveedor deberá contar con 5 (cinco) vehículos recolectores con capacidad de carga útil de 1,000 kg. o más, que deben operar con sistemas mecanizados de carga y descarga establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 (Protección Ambiental-Salud Ambiental-Residuos Peligrosos Biológico-Infeciosos-Clasificación y Especificaciones de Manejo), estos deberán ser mínimo 5 (cinco) de modelos no mayor a 5 años de antigüedad.</p> <p>Los vehículos deberán de llevar una báscula electrónica para el servicio de recolección de R.P.B.I., las cuales deberán ser con una capacidad mínima de 200 kg., con cubierta de acero inoxidable y plataforma de antimonio con una precisión de 0.020 kg y dimensiones de 50 x 60 cm, con batería recargable.</p> <p>8) Durante su transporte, los residuos peligrosos biológico – infecciosos sin tratamiento, no deberán mezclarse con ningún otro tipo de residuos municipales o de origen industrial.</p> <p>9) Los residuos peligrosos biológico-infecciosos, no deberán ser compactados durante su recolección y transporte.</p> <p>10) Para programar las rutas deberán cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM- 087-SEMARNAT-SSA1-2002, en sus incisos 5, 5.1 y 6.3.3.</p> <p>En caso de que el proveedor por cuestiones de logística, requiera ampliar los plazos de recolección deberá dotar en comodato a la unidad applicativa que así lo requiera de un congelador de 10 pies cúbicos, mismo que se comprometerá en mantener en perfecto estado de mantenimiento y conservación.</p> <p>El proveedor deberá proporcionar sin costo alguno para la contratante mínimo 350 letreros para señalética conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 (Protección Ambiental-Salud Ambiental-Residuos Peligrosos Biológico-Infeciosos-Clasificación y Especificaciones de Manejo) a cada unidad applicativa indica en el anexo 3, los cuales se entregarán dentro de los primeros 15 días hábiles después de la firma del contrato.</p> <p>El proveedor deberá desinfectar con desinfectante antimicrobiano los almacenes temporales de las unidades applicativas (anexo 7) dentro de los primeros 5 días naturales de cada mes con una durabilidad de hasta por 30 días.</p> <p>El proveedor deberá contar mínimo con 10 personas que cuentan con los conocimientos requeridos o certificación (DC-3) expedida por capacitador con registro ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social para el manejo de los residuos peligrosos.</p> <p>IV. INSUMOS PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DESTINO FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (R.P.B.I.):</p> <p>El proveedor para el servicio integral de recolección, transporte externo, tratamiento y destino final de residuos peligrosos, biológico- infecciosos (R.P.B.I.), deberá proporcionar, los siguientes insumos:</p> <p>1.- El proveedor deberá proporcionar contenedores herméticos con capacidad de 200 litros, de polietileno de alta densidad estabilizados contra la degradación ocasionada por los rayos UV, dichos contenedores deberán contar con tapa hermética que sean apilable y deberán contar el simbolo universal de peligro biológico-infecciosos, igualmente debe de proporcionar carritos recolectores internos, los cuales se darán en comodato a las unidades applicativas (anexo 3) debiendo ser suficientes para albergar las bolsas y contenedores que recolectarán y serán intercambiables en cada visita por contenedores limpios y desinfectados, tantas veces como se requiera. Los contenedores herméticos como los carritos recolectores el proveedor deberá de distribuirlos como se menciona en el anexo 6.</p> <p>Contenedores Herméticos De 200.0 litros; presentación pieza De 240.0 litros; presentación pieza.</p>



Part	Cantidad	U Medida	Descripción												
			<p>2.- Los contenedores para residuos peligrosos punzocortantes y líquidos, rígidos, de polipropileno, resistentes a fracturas y pérdida de contenido al caerse, destruibles por métodos fisicoquímicos, esterilizables, con una resistencia mínima de penetración de 12.5 newtons (12.5 n) en todas sus partes y tener tapa con o sin separador de agujas y abertura para depósito con dispositivo para cierre seguro. Deben ser de color rojo y con un contenido de metales pesados de no más de una parte por millón y libres de cloro, deben estar etiquetados con la leyenda que indique "Peligro, residuos punzocortantes biológico-infecciosos" y marcados con el símbolo universal de riesgo biológico enmarcado en la Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002 (Protección ambiental-salud ambiental-residuos peligrosos biológico-infecciosos-clasificación y especificaciones de manejo), la resistencia mínima de penetración será determinada por la medición de la fuerza requerida para penetrar los lados y la base con una aguja hipodérmica calibre 21 x 32 mm., mediante calibrador de fuerza o tensiómetro.</p> <p>Capacidad de los mencionados contenedores punzocortantes: De 1.5 litros; presentación pieza De 3.0 litros; presentación pieza De 8.0 litros; presentación pieza De 12.0 litros; presentación pieza</p> <p>Contenedores de líquidos de color rojo De 3.0 litros; presentación pieza De 12.0 litros; presentación pieza.</p> <p>Contenedores de líquidos de color amarillo De 3.0 litros; presentación pieza</p> <p>3.- Las bolsas de polietileno de color rojo traslucido de calibre mínimo 200 y de color amarillo traslucido de calibre mínimo 300, impermeables y con un contenido de metales pesados de no más de una parte por millón y libres de cloro, además deberán estar marcadas con el símbolo universal de riesgo biológico y la leyenda residuos peligrosos biológico-infecciosos (apéndice normativo), deberán cumplir los valores mínimos de los parámetros indicados a continuación de la Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 Protección Ambiental-Salud Ambiental-Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos-Clasificación y Especificaciones de Manejo</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Parámetro</th> <th>Unidades</th> <th>especificaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Resistencia de la tensión</td> <td>kg/cm²</td> <td>sl:140 - st:120</td> </tr> <tr> <td>Elongación</td> <td>%</td> <td>sl:150 - st:400</td> </tr> <tr> <td>Resistencia al rasgado</td> <td>g</td> <td>sl:90 - st:150</td> </tr> </tbody> </table> <p>SL: Sistema longitudinal ST: Sistema transversal.</p> <p>Medidas de bolsas: Roja de: 55 cm x 60 cm; 70 cm x 90 cm; 110 cm x 120 cm. Amarilla de: 55 cm x 60 cm; 70 cm x 90 cm; 110 cm x 120 cm</p> <p>Los insumos bolsas rojas, amarillas y contenedores para envasar los Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos, generados en los establecimientos de atención médica, deben cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 Protección Ambiental-Salud Ambiental-Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos-Clasificación y Especificaciones de Manejo</p> <p>V. CONDICIONES DE ENTREGA:</p> <p>El proveedor deberá de entregar los insumos (anexo 6) a los Hospitales Generales e Integrales y Centros de Salud (anexo 3) dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes en un horario de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.</p> <p>Si por necesidades del servicio los Hospitales Generales e Integrales y Centros de Salud requieren un mayor número de insumos, el proveedor deberá de entregar a la unidad solicitante los insumos requeridos de acuerdo al anexo 6.</p> <p>VI. HORARIO DE RECOLECCIÓN:</p>	Parámetro	Unidades	especificaciones	Resistencia de la tensión	kg/cm ²	sl:140 - st:120	Elongación	%	sl:150 - st:400	Resistencia al rasgado	g	sl:90 - st:150
Parámetro	Unidades	especificaciones													
Resistencia de la tensión	kg/cm ²	sl:140 - st:120													
Elongación	%	sl:150 - st:400													
Resistencia al rasgado	g	sl:90 - st:150													



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-093-613/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE RECOLECCIÓN,
TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DESTINO FINAL DE RESIDUOS
PELIGROSOS, BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (R.P.B.I.) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
DEL ESTADO DE PUEBLA.

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>El proveedor deberá de realizar la Recolección, Transporte Externo, Tratamiento y Destino Final de Residuos Peligrosos, Biológico-Infeciosos (R.P.B.I.) Medicamentos y Material de Curación caducos, líquido revelador y otros líquidos peligrosos en las unidades aplicativas (anexo 3) conforme a la frecuencia de recolección del anexo 2, en un horario de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.</p> <p>Formato Manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos, deberán de firmar en los Hospitales Generales e Integrales la persona designada del R.P.B.I. y el Director o el Administrador, en el caso de los Centros de Salud solo firmará la persona encargada de R.P.B.I.</p> <p>El personal que realice la recolección portará durante la jornada de trabajo uniforme completo, gafete de identificación, guantes, mascarilla o cubre boca, si maneja residuos líquidos, deberá usar anteojos de protección, que le será proporcionado por el proveedor.</p> <p>VII. TRATAMIENTO DE R.P.B.I.</p> <p>Los residuos peligrosos biológico-infecciosos, deberán ser tratados por métodos físicos o químicos, que garanticen la eliminación de microorganismos patógenos y deben hacerse irreconocibles para su disposición final en los sitios autorizados, eliminarán como residuos no peligrosos, conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 Protección Ambiental-Salud Ambiental-Residuos Peligrosos Biológico-Infeciosos-Clasificación y Especificaciones de Manejo.</p> <p>Los líquidos, reveladores y peligrosos de acuerdo al código CRETIB (El código de clasificación de las características que contienen los residuos peligrosos y que significan: corrosivo, reactivo, explosivo, tóxico, inflamable y biológicos infeccioso), deberán de tratarse con los métodos autorizados por la SEMARNAT a través del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC).</p> <p>VIII. SANCIONES:</p> <p>El proveedor deberá de aceptar las sanciones aplicadas en el anexo 8.</p>



ANEXO 2

CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS A CONTRATAR

UNIDADES	FRECUENCIA DE RECOLECCIÓN	KILOS MÍNIMO MENSUAL	KILOS MÁXIMO MENSUAL	CANTIDADES (KILOS) POR EL TOTAL DEL PERIODO CONTRATADO.	
				MÍNIMO	MÁXIMO
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 1 HUAUCHINANGO					
HOSPITAL GENERAL DE HUAUCHINANGO	7 DÍAS	542.0	1,355.0	7,859.0	19,647.5
HOSPITAL INTEGRAL VENUSTIANO CARRANZA	15 DÍAS	18.0	45.0	261.0	652.5
HOSPITAL INTEGRAL DE PAHUATLAN	15 DÍAS	60.0	150.0	870.0	2,175.0
HOSPITAL INTEGRAL DE MECAPALAPA	15 DÍAS	18.0	45.0	261.0	652.5
HOSPITAL INTEGRAL DE XICOTEPEC	15 DÍAS	80.0	200.0	1,160.0	2,900.0
HOSPITAL INTEGRAL DE TLAOLA	15 DÍAS	40.0	100.0	580.0	1,450.0
CENTRO DE SALUD DE SERVICIOS AMPLIADOS DE XICOTEPEC	15 DÍAS	12.0	30.0	174.0	435.0
CENTRO DE SALUD NUEVO NECAXA JUAN GALINDO	30 DÍAS	1.2	3.0	17.4	43.5
CENTRO DE SALUD AHUAZOTEPEC	30 DÍAS	1.2	3.0	17.4	43.5
CENTRO DE SALUD BERISTAIN	30 DÍAS	1.2	3.0	17.4	43.5
CENTRO DE SALUD LAS COLONIAS DE HIDALGO	30 DÍAS	6.0	15.0	87.0	217.5
CENTRO DE SALUD TENANGO DE LAS FLORES	30 DÍAS	1.2	3.0	17.4	43.5
CENTRO DE SALUD VENTA GRANDE	30 DÍAS	1.2	3.0	17.4	43.5
CENTRO DE SALUD APAPANTILLA	30 DÍAS	1.2	3.0	17.4	43.5
CENTRO DE SALUD PIEDRAS NEGRAS	30 DÍAS	1.2	3.0	17.4	43.5
CENTRO DE SALUD VENUSTIANO CARRANZA	30 DÍAS	1.6	4.0	23.2	58.0
CENTRO DE SALUD VILLA LÁZARO CÁRDENAS	30 DÍAS	1.2	3.0	17.4	43.5
CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO OCOPETATLAN	30 DÍAS	1.2	3.0	17.4	43.5
CENTRO DE SALUD SAN LORENZO LA JOYA	30 DÍAS	1.2	3.0	17.4	43.5
CENTRO DE SALUD DE TLAXCALANTONGO	30 DÍAS	1.2	3.0	17.4	43.5
CENTRO DE SALUD URBANO EL POTRO	30 DÍAS	16	40	232	580
SUMAS		806.8	2017	11698.6	29246.5
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 2 CHIGNAHUAPAN					
HOSPITAL GENERAL DE ZACATLÁN	7 DÍAS	480.0	1,200.0	6,960.0	17,400.0
HOSPITAL INTEGRAL DE AHUACATLAN	15 DÍAS	20.0	50.0	290.0	725.0
HOSPITAL INTEGRAL DE TETELA DE OCAMPO	15 DÍAS	20.0	50.0	290.0	725.0
HOSPITAL INTEGRAL DE IXTACAMAXTITLAN	15 DÍAS	36.0	90.0	522.0	1,305.0
CESSA DE CHIGNAHUAPAN	30 DÍAS	12.0	30.0	174.0	435.0
CENTRO DE SALUD DE ZACATLÁN	15 DÍAS	1.2	3.0	17.4	43.5
SUMAS		569.2	1,423	8253.4	20,633.5
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 3 ZACAPOAXTLA					
HOSPITAL GENERAL DE CUETZALAN	7 DÍAS	288.0	720.0	4,176.0	10,440.0
HOSPITAL GENERAL DE TLATLAUQUITEPEC	7 DÍAS	128.0	320.0	1,856.0	4,640.0
HOSPITAL GENERAL DE TEZIUTLÁN	3 DÍAS	664.0	1,660.0	9,628.0	24,070.0
HOSPITAL INTEGRAL DE AYOTOXCO	15 DÍAS	20.0	50.0	290.0	725.0
HOSPITAL INTEGRAL DE HUEHUETLA	15 DÍAS	32.0	80.0	464.0	1,160.0
HOSPITAL INTEGRAL DE ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	15 DÍAS	20.0	50.0	290.0	725.0
HOSPITAL INTEGRAL DE ZACAPOAXTLA	15 DÍAS	52.0	130.0	754.0	1,885.0
CESSA TLATLAIQUITEPEC	15 DÍAS	10.0	25.0	145.0	362.5
CESSA TEZIUTLÁN	15 DÍAS	10.0	25.0	145.0	362.5
CESSA HUITZILAN DE SERDAN	15 DÍAS	10.0	25.0	145.0	362.5
CENTRO DE SALUD DE ZACAPOAXTLA	15 DÍAS	2.0	5.0	29.0	72.5
SUMAS		1,236	3,090	17,922	44,805
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 4 SAN SALVADOR EL SECO					
HOSPITAL GENERAL DE CIUDAD SERDÁN	15 DÍAS	188.0	470.0	2,726.0	6,815.0
HOSPITAL GENERAL DE LIBRES	15 DÍAS	208.0	520.0	3,016.0	7,540.0
HOSPITAL INTEGRAL DE CUYOACO	15 DÍAS	40.0	100.0	580.0	1,450.0
HOSPITAL INTEGRAL DE GUADALUPE VICTORIA	15 DÍAS	68.0	170.0	986.0	2,465.0
HOSPITAL INTEGRAL DE QUIMIXTLAN	15 DÍAS	32.0	80.0	464.0	1,160.0
HOSPITAL INTEGRAL DE SAN JOSÉ CHIAPA	15 DÍAS	32.0	80.0	464.0	1,160.0
CESSA LIBRES	15 DÍAS	10.0	25.0	145.0	362.5
CESSA CANADA MORELOS	15 DÍAS	10.0	25.0	145.0	362.5



CESSA TLACHICHUCA	15 DÍAS	10.0	25.0	145.0	362.5
CESSA CD. SERDAN	15 DÍAS	10.0	25.0	145.0	362.5
CESSA NOPALUCAN	15 DÍAS	10.0	25.0	145.0	362.5
CESSA ESPERANZA	15 DÍAS	10.0	25.0	145.0	362.5
CESSA ATZITZINTLA	15 DÍAS	10.0	25.0	145.0	362.5
SUMAS		638	1595	9251	23127.5
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 5 HUEJOTZINGO					
HOSPITAL GENERAL DE HUEJOTZINGO	7 DÍAS	228.0	570.0	3,306.0	8,265.0
HOSPITAL GENERAL DE CHOLULA	7 DÍAS	480.0	1,200.0	6,960.0	17,400.0
HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	7 DÍAS	760.0	1,900.0	11,020.0	27,550.0
HOSPITAL INTEGRAL DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN	15 DÍAS	248.0	620.0	3,596.0	8,990.0
COMPLEJO MEDICO GONZALO RIO ARRONTE ATLIXCO	15 DÍAS	300.0	750.0	4,350.0	10,875.0
CESSA SAN MARTÍN TEXMELUCAN	30 DÍAS	10.0	25.0	145.0	362.5
CESSA SAN SALVADOR EL VERDE	15 DÍAS	10.0	25.0	145.0	362.5
CESSA CHOLULA	15 DÍAS	10.0	25.0	145.0	362.5
CESSA SANCTORUM	15 DÍAS	10.0	25.0	145.0	362.5
CESSA SAN BERNARDINO TLAXCALANCINGO	15 DÍAS	10.0	25.0	145.0	362.5
CESSA HUAQUECHULA CACALOXUCHITL	15 DÍAS	10.0	25.0	145.0	362.5
CENTRO DE SALUD CHIPILO DE FRANCISCO JAVIER MINA	30 DÍAS	2.0	5.0	29.0	72.5
CENTRO DE SALUD DE ATLIXCO	30 DÍAS	10.0	25.0	145.0	362.5
SUMAS		2,088	5,220	30,276	75,690
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 6 PUEBLA					
HOSPITAL GENERAL DE PUEBLA EDUARDO VAZQUEZ NAVARRO	3 DÍAS	480.0	1,200.0	6,960.0	17,400.0
HOSPITAL DE LA MUJER	3 DÍAS	640.0	1,600.0	9,280.0	23,200.0
LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PUBLICA	7 DÍAS	516.0	1,290.0	7,482.0	18,705.0
CENTRO ESTATAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA	7 DÍAS	320.0	800.0	4,640.0	11,600.0
UNIDAD DE ONCOLOGÍA	7 DÍAS	60.0	150.0	870.0	2,175.0
HOSPITAL GENERAL DE LA ZONA NORTE BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA	3 DÍAS	1,040.0	2,600.0	15,080.0	37,700.0
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA DOCTOR Y GENERAL RAFAEL MORENO VALLE	7 DÍAS	260.0	650.0	3,770.0	9,425.0
CENTRO ESTATAL DE SALUD MENTAL	30 DÍAS	2.0	5.0	29.0	72.5
UNIDAD PEDIÁTRICA DE QUEMADOS	15 DÍAS	24.0	60.0	348.0	870.0
HOSPITAL PSIQUIÁTRICO "BATAN" RAFAEL SERRANO	30 DÍAS	4.0	10.0	58.0	145.0
UNIDADES MÓVILES JURISDICCIÓN NO. 6	30 DÍAS	60.0	150.0	870.0	2,175.0
CESSA SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN	15 DÍAS	10.0	25.0	145.0	362.5
CESSA IGNACIO ROMERO VARGAS	15 DÍAS	10.0	25.0	145.0	362.5
CESSA SANTA MARÍA XONACATEPEC	15 DÍAS	18.0	45.0	261.0	652.5
CESSA SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	15 DÍAS	10.0	25.0	145.0	362.5
CESSA LA LIBERTAD	15 DÍAS	10.0	25.0	145.0	362.5
CENTRO DE SALUD NO. 1	30 DÍAS	12.0	30.0	174.0	435.0
CENTRO DE SALUD SANTO TOMAS CHAUTLA	30 DÍAS	4.0	10.0	58.0	145.0
CENTRO DE SALUD SAN PEDRO ZACACHIMALPA	30 DÍAS	2.0	5.0	29.0	72.5
CENTRO DE SALUD ÁNGELES TETELA	30 DÍAS	2.0	5.0	29.0	72.5
CENTRO DE SALUD SAN BALTAZAR TETELA	30 DÍAS	6.0	15.0	87.0	217.5
CENTRO DE SALUD LOMAS DE SAN MIGUEL	30 DÍAS	2.0	5.0	29.0	72.5
CENTRO DE SALUD MAYORAZGO	30 DÍAS	4.0	10.0	58.0	145.0
CENTRO DE SALUD LA POPULAR	30 DÍAS	14.0	35.0	203.0	507.5
CENTRO DE SALUD BALCONES DEL SUR	30 DÍAS	8.0	20.0	116.0	290.0
CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS AZUMIATLA	30 DÍAS	4.0	10.0	58.0	145.0
CENTRO DE SALUD REFORMA SUR	30 DÍAS	4.0	10.0	58.0	145.0
CENTRO DE SALUD FRANCISCO I. MADERO	30 DÍAS	6.0	15.0	87.0	217.5
CENTRO DE SALUD ZARAGOZA INSURGENTES	30 DÍAS	4.0	10.0	58.0	145.0
CENTRO DE SALUD LA LOMA	30 DÍAS	6.0	15.0	87.0	217.5
CENTRO DE SALUD SAN PEDRO TEPEYAC	30 DÍAS	6.0	15.0	87.0	217.5
CENTRO DE SALUD EL SALVADOR	30 DÍAS	8.0	20.0	116.0	290.0
CENTRO DE SALUD SAN APARICIO	30 DÍAS	8.0	20.0	116.0	290.0
CENTRO DE SALUD LA RESURRECCIÓN	30 DÍAS	8.0	20.0	116.0	290.0
CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL CANOA	30 DÍAS	6.0	15.0	87.0	217.5
CENTRO DE SALUD MÉXICO 68 LA AZTECA	30 DÍAS	6.0	15.0	87.0	217.5
CENTRO DE SALUD SAN BERNABÉ TEMOXTITLA	30 DÍAS	6.0	15.0	87.0	217.5
CENTRO DE SALUD IGNACIO MARISCAL	30 DÍAS	6.0	15.0	87.0	217.5
CENTRO DE SALUD UNIÓN ANTORCHISTA	30 DÍAS	4.0	10.0	58.0	145.0
CENTRO DE SALUD EL CRISTO CANOA	30 DÍAS	8.0	20.0	116.0	290.0
CENTRO DE SALUD SANTA CATARINA	30 DÍAS	2.0	5.0	29.0	72.5



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-093-613/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE RECOLECCIÓN,
TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DESTINO FINAL DE RESIDUOS
PELIGROSOS, BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (R.P.B.I.) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
DEL ESTADO DE PUEBLA.

CENTRO DE SALUD GUADALUPE HIDALGO	30 DÍAS	2.0	5.0	29.0	72.5
CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA GUADALUPE TECOLA	30 DÍAS	2.0	5.0	29.0	72.5
SUMAS		3,614	9,035	52,403	131,007.5
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 7 IZUCAR DE MATAMOROS					
HOSPITAL GENERAL DE IZUCAR DE MATAMOROS	7 DÍAS	400.0	1,000.0	5,800.0	14,500.0
CESSA DE IZUCAR DE MATAMOROS	30 DÍAS	10.0	25.0	145.0	362.5
CENTRO DE SALUD DE TLAPANALA	30 DÍAS	2.0	5.0	29.0	72.5
CENTRO DE SALUD DE CHIETLA	30 DÍAS	2.0	5.0	29.0	72.5
SUMAS		414	1,035	6003	15,007.5
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 8 ACATLÁN DE OSORIO					
HOSPITAL GENERAL DE ACATLÁN DE OSORIO	15 DÍAS	220.0	550.0	3,190.0	7,975.0
HOSPITAL INTEGRAL DE TULCINGO DE VALLE	15 DÍAS	40.0	100.0	580.0	1,450.0
HOSPITAL INTEGRAL DE TECOMATLÁN	15 DÍAS	60.0	150.0	870.0	2,175.0
SUMAS		320	800	4640	11600
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 9 TEPEXI DE RODRIGUEZ					
HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA	7 DÍAS	200.0	500.0	2,900.0	7,250.0
HOSPITAL GENERAL TECAMACHALCO	7 DÍAS	680.0	1,700.0	9,860.0	24,650.0
HOSPITAL COMUNITARIO PALMAR DE BRAVO	15 DÍAS	166.0	415.0	2,407.0	6,017.5
HOSPITAL COMUNITARIO ACAJETE RAMÓN DE LAS FLORES	15 DÍAS	64.0	160.0	928.0	2,320.0
HOSPITAL COMUNITARIO ACATZINGO	7 DÍAS	116.0	290.0	1,682.0	4,205.0
HOSPITAL COMUNITARIO DR. MIGUEL ANGEL COBOS MARIN IXCAQUIXTLA	30 DÍAS	12.0	30.0	174.0	435.0
HOSPITAL COMUNITARIO ZACAPALA	30 DÍAS	4.0	10.0	58.0	145.0
CASSA SANTA ISABEL TEPETZALA	15 DÍAS	4.0	10.0	58.0	145.0
CASSA AMOZOC	15 DÍAS	20.0	50.0	290.0	725.0
CESSA TEPEACA	15 DÍAS	14.0	35.0	203.0	507.5
CESSA SAN GABREIL TETZOYOCAN YEHUALTEPEC	15 DÍAS	10.0	25.0	145.0	362.5
CESSA TEPATLAXCO DE HIDALGO	15 DÍAS	6.0	15.0	87.0	217.5
CESSA TOCHTEPEC	15 DÍAS	6.0	15.0	87.0	217.5
CENTRO DE SALUD DE TECAMACHALCO	30 DÍAS	2.0	5.0	29.0	72.5
CENTRO DE SALUD SAN SALVADOR CHACHAPA	30 DÍAS	6.0	15.0	87.0	217.5
CENTRO DE SALUD CASA BLANCA	30 DÍAS	2.0	5.0	29.0	72.5
CENTRO DE SALUD SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	30 DÍAS	2.0	5.0	29.0	72.5
CENTRO DE SALUD DE SANTA MARÍA NENETZINTLA	30 DÍAS	2.0	5.0	29.0	72.5
CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ CARPINTEROS	30 DÍAS	2.0	5.0	29.0	72.5
CENTRO DE SALUD DE SANTIAGO ACATLÁN	30 DÍAS	2.0	5.0	29.0	72.5
SUMAS		1,320	3,300	19,140	47,850
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 10 TEHUACÁN					
HOSPITAL GENERAL DE TEHUACÁN	7 DÍAS	520.0	1,300.0	7,540.0	18,850.0
HOSPITAL DE LA MUJER Y NEONATOLOGÍA	7 DÍAS	480.0	1,200.0	6,960.0	17,400.0
HOSPITAL INTEGRAL DE VICENTE GUERRERO	30 DÍAS	40.0	100.0	580.0	1,450.0
HOSPITAL INTEGRAL DE TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ	15 DÍAS	20.0	50.0	290.0	725.0
HOSPITAL INTEGRAL DE TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ	30 DÍAS	20.0	50.0	290.0	725.0
HOSPITAL INTEGRAL DE COXCATLÁN	15 DÍAS	60.0	150.0	870.0	2,175.0
HOSPITAL INTEGRAL DE AJALPAN	15 DÍAS	16.0	40.0	232.0	580.0
HOSPITAL INTEGRAL DE ZOQUITLÁN	30 DÍAS	10.0	25.0	145.0	362.5
CESSA TEHUACÁN	15 DÍAS	20.0	50.0	290.0	725.0
CESSA MIAHUATLÁN	15 DÍAS	6.0	15.0	87.0	217.5
CESSA ALCOMUNGA	15 DÍAS	4.0	10.0	58.0	145.0
CENTRO DE SALUD URBANO DE TEHUACÁN	15 DÍAS	32.0	80.0	464.0	1,160.0
SUMAS		1,228	3,070	17,806	44,515
UNIDADES POR DEFINIR DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES		960	1,000	13,920	14,500.0
TOTALES		13,194	31,585	191,313	457,982.5



ANEXO 3

DIRECTORIO

NOMBRE DE LA UNIDAD	MUNICIPIO	DOMICILIO COMPLETO
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 1 HUAUCHINANGO		
HOSPITAL GENERAL DE HUAUCHINANGO	HUAUCHINANGO	INI NO. EXT. 7 NO. INT., COL. FTSE C.P. (73160)
HOSPITAL INTEGRAL VENUSTIANO CARRANZA	VENUSTIANO CARRANZA	CARRETERA FEDERAL MÉXICO-TUXPAN S/N, C.P. 73049, LOCALIDAD VILLA LÁZARO CÁRDENAS, MUNICIPIO VENUSTIANO CARRANZA.
HOSPITAL INTEGRAL DE PAHUATLÁN	PAHUATLÁN	CARRETERA PAHUATLÁN - TULANCINGO KM. 5 NO. EXT. NO. INT. COL. BARRIO DE ALMOLOYA C.P. (73100)
HOSPITAL INTEGRAL DE MECAPALAPA	PANTEPEC	CARRETERA MECAPALAPA-METLATYUCA A UN LADO DEL LIENZO CHARRO NO. EXT. NO. INT. COL. C.P. (73129)
HOSPITAL INTEGRAL DE XICOTEPEC	XICOTEPEC	VIADUCTO LA PROVIDENCIA CASI ESQ. CON CALLE LAURELES S/N, XICOTEPEC DE JUÁREZ.
HOSPITAL INTEGRAL DE TLAOLA	TLAOLA	CORREGIDORA NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. COL. C.P. (73220)
CENTRO DE SALUD DE SERVICIOS AMPLIADOS DE XICOTEPEC	XICOTEPEC	AVENIDA JUÁREZ NO. EXT. 270 NO. INT., FRENTE AL PANTEÓN MUNICIPAL, COL. COLONIA MI RANCHITO C.P. (73080)
CENTRO DE SALUD NUEVO NECAXA JUAN GALINDO	JUAN GALINDO	ZARAGOZA NORTE NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. COL. NUEVO NECAXA C.P. (73160)
CENTRO DE SALUD AHUAZOTEPEC	AHUAZOTEPEC	CARRETERA A ZACATLÁN-TULANCINGO NO. EXT. NO. INT., COL. C.P. (73180)
CENTRO DE SALUD BERISTAIN	AHUAZOTEPEC	27 DE SEPTIEMBRE NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. COL. C.P. (73180)
CENTRO DE SALUD LAS COLONIAS DE HIDALGO	HUAUCHINANGO	ALBERTO JIMENEZ NO. EXT. S/N NO. INT. COL. LAS COLONIAS DE HIDALGO C.P. (73160)
CENTRO DE SALUD TENANGO DE LAS FLORES	HUAUCHINANGO	MORELOS ESQUINA CUAHUTEMOC NO. EXT. S/N NO. INT. COL. TENANGO DE LAS FLORES C.P. (73160)
CENTRO DE SALUD VENTA GRANDE	HUAUCHINANGO	POR LA ESCUELA PRIMARIA NO. EXT. NO. INT. COL. C.P. (73160)
CENTRO DE SALUD APAPANTILLA	JALPAN	CARRETERA AGUA LINDA NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT., COL. C.P. (73080)
CENTRO DE SALUD PIEDRAS NEGRAS	JALPAN	PRIVADA DEL JARDÍN NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT., COL. C.P. (73080)
CENTRO DE SALUD VENUSTIANO CARRANZA	VENUSTIANO CARRANZA	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NO. EXT. 71 NO. INT. COL. VENUSTIANO CARRANZA C.P. (73040)
CENTRO DE SALUD VILLA LÁZARO CÁRDENAS	VENUSTIANO CARRANZA	JUSTO SIERRA NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. COL. VILLA LÁZARO CÁRDENAS C.P. (73049)
CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO OCOPEATLÁN	XICOTEPEC	POR LA TIENDA DICONZA NO. EXT. NO. INT., COL. C.P. (73080)
CENTRO DE SALUD SAN LORENZO LA JOYA	XICOTEPEC	CARRETERA MÉXICO-TUXPAN NO. EXT. NO. INT. COL. CAMINO REAL C.P. (73080)
CENTRO DE SALUD DE TLAXCALANTONGO	XICOTEPEC	CARRETERA TLAXCALANTONGO-GILBERTO CAMACHO NO. EXT. S/N NO. INT., CARRETERA TLAXCALANTONGO-GILBERTO CAMACHO Y CALLE GILBERTO CAMACHO, COL. COL. TLAXCALANTONGO C.P. (73097)
CENTRO DE SALUD URBANO EL POTRO	HUAUCHINANGO	NIGROMANTE NO. EXT. 33 NO. INT., COL. LA CUMBRE C.P. (73160)
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 2 CHIGNAHUAPAN		
HOSPITAL GENERAL DE ZACATLÁN	ZACATLÁN	ROBLE NO. EXT. 7 NO. INT., COL. SAN BARTOLO C.P. (73310)
HOSPITAL INTEGRAL DE AHUACATLÁN	AHUACATLÁN	CARRETERA INTERSERRANA KM. 37 NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. COL. C.P. (73330)
HOSPITAL INTEGRAL DE IXTACAMAXTILÁN	IXTACAMAXTILÁN	CAMINO A TEXOCUIXPAN NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. COL. C.P. (73720)
HOSPITAL INTEGRAL DE TETELA DE OCAMPO	TETELA DE OCAMPO	CARRETERA TETELA - CHIGNAHUAPAN NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT., COL. C.P. (73640)
CESSA DE CHIGNAHUAPAN	CHIGNAHUAPAN	CALLE IGNACIO ZARAGOZA S/N COL. LA HUERTA, SANTA CATARINA HUEYAZACUALCO CHIGNAHUAPAN
CENTRO DE SALUD DE ZACATLÁN	ZACATLÁN	JESÚS GONZÁLEZ ORTEGA NO. EXT. 20 NO. INT., COL. ZACATLÁN C.P. (73310)
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 3 ZACAPOAXTLA		
HOSPITAL GENERAL DE CUETZALÁN	CUETZALÁN DEL PROGRESO	CARRETERA ZACAPOAXTLA-CUETZALÁN KM. 2 NO. EXT. NO. INT., COL. C.P. (73560)
HOSPITAL GENERAL DE TLATLAUQUITEPEC	TLATLAUQUITEPEC	CARRETERA FEDERAL TEZIUTLÁN - ACAJETE KM 180 TOCHIMPA, TLATLAUQUITEPEC
HOSPITAL GENERAL DE TEZIUTLÁN	TEZIUTLÁN	BUGANVILIAS EXTERIR 7 COL. XOLOATENO, TEZIUTLÁN PUEBLA
HOSPITAL INTEGRAL DE AYOTOXCO	AYOTOXCO DE GUERRERO	AVENIDA IGNACIO ALLENDE ESQUINA AVENIDA BARTOLOME DE LAS CASAS NO. EXT. NO. INT., COL. C.P. (73570)
HOSPITAL INTEGRAL DE HUEHUETLA	HUEHUETLA	JUÁREZ SUR NO. EXT. 75 NO. INT., COL. C.P. (73470)
HOSPITAL INTEGRAL DE ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	CAMINO A IXTEPEC NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT., COL. C.P. (73440)
HOSPITAL INTEGRAL DE ZACAPOAXTLA	ZACAPOAXTLA	CONOCIDO 1A SECCIÓN XALACAPAN NO. EXT. S/N NO. INT., CALLE DR. ERNESTO MACOTELA RUIZ Y CARRETERA FEDERAL 575, COL. COLONIA CENTRO, XALACAPAN C.P. (73680)
CESSA TLATLAUQUITEPEC	TEZIUTLÁN	AV. HIDALGO S/N ESQ. MESILLAS TEZIUTLÁN PUEBLA (FRENTE A LA PLAZA DE TOROS EL PINAL)
CESSA TEZIUTLÁN	TLATLAUQUITEPEC	AVENIDA REFORMA NO. EXT. 161 NO. INT., COL. CENTRO C.P. (73900)
CESSA HUITZILÁN DE SERDÁN	HUITZILÁN DE SERDÁN	CALLE REFUGIO CARMONA No. 5 COL. CENTRO, HUITZILÁN DE SERDÁN, PUEBLA.
CENTRO DE SALUD DE ZACAPOAXTLA	ZACAPOAXTLA	EL TRIUNFO NO. EXT. 6 NO. INT., COL. CENTRO C.P. (73680)
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 4 SAN SALVADOR EL SECO		
HOSPITAL GENERAL DE CIUDAD SERDÁN	CHALCHICOMULA DE SESMA	3 NORTE NO. EXT. 1 NO. INT. COL. CENTRO C.P. (75520)
HOSPITAL GENERAL DE LIBRES	LIBRES	LA ZANJA ESQUINA JESUS BERNAL NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. COL. TETELA C.P. (73780)



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-093-613/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE RECOLECCIÓN,
TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DESTINO FINAL DE RESIDUOS
PELIGROSOS, BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (R.P.B.I.) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
DEL ESTADO DE PUEBLA.

HOSPITAL INTEGRAL DE CUYOACO	CUYOACO	FRANCISCO LA MADRID NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT., COL. IGNACIO ZARAGOZA C.P. (73980)
HOSPITAL INTEGRAL DE GUADALUPE VICTORIA	GUADALUPE VICTORIA	6 ORIENTE Y 18 NORTE NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT., COL. LA CONCEPCION C.P. (75040)
HOSPITAL INTEGRAL DE QUIMIXTLAN	QUIMIXTLÁN	CARRETERA QUIMIXTLAN-CHILCHOTLA KM. 1 NO. EXT. NO. INT., COL. C.P. (75080)
HOSPITAL INTEGRAL DE SAN JOSÉ CHIAPA	SAN JOSÉ CHIAPA	CARRETERA FEDERAL ACAJETE - TEZIUTLAN S/N Y AUTOPISTA CUACNOPALAN - CUAPIAXTLA, SAN JOSÉ CHIAPA
CESSA LIBRES	LIBRES	CARRETERA FEDERAL LIBRES TEZIUTLAN KM 78 LIBRES PUEBLA.
CESSA CAÑADA MORELOS	CAÑADA MORELOS	KM 39 +500 CARRETERA TECAMACHALCO - CAÑADA MORELOS
CESSA TLACHICHUCA	SAN SALVADOR EL SECO	BOULEVARD FRANCISCO I MADERO S/N Y CALLE 5 NORTE COL. CENTRO, TLACHICHUCA PUEBLA
CESSA CD. SERDAN	CHALCHICOMULA DE SESMA	CARRETERA FEDERAL EL SECO-AZUMBILLA KM. 29+000, CD. SERDAN, MUNICIPIO DE CHALCHICOMULA DE SESMA.
CESSA NOPALUCAN	NOPALUCAN	BOULEVARD RAFAEL MENDEZ MORENO NO. 900-A, NOPALUCAN DE LA GRANJA.
CESSA ESPERANZA	ESPERANZA	2 ORIENTE No. 20, MUNICIPIO DE ESPERANZA, PUEBLA
CESSA ATZITZINTLA	ATZITZINTLA	AV. PINO SUAREZ NO. 26 C.P.75540 - ATZITZINTLA
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 5 HUEJOTZINGO		
HOSPITAL GENERAL DE HUEJOTZINGO	HUEJOTZINGO	BOULEVARD PUEBLA - HUEJOTZINGO S/N HUEJOTZINGO PUEBLA
HOSPITAL GENERAL DE CHOLULA	SAN ANDRÉS CHOLULA	PERIFÉRICO ARCO SUR SIN NÚMERO, SAN BERNARDINO TLAXCALANCINGO, SAN ANDRÉS CHOLULA CP 72825
HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	SAN ANDRÉS CHOLULA	BOULEVARD DEL NIÑO POBLANO NO. EXT. 5367 NO. INT., COL. CONCEPCIÓN LA CRUZ C.P. (72190)
HOSPITAL INTEGRAL DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN	SAN MARTÍN TEXMELUCAN	CAMINO EL MORAL NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT., COL. EL MORAL C.P. (74300)
COMPLEJO MEDICO GONZALO RIO ARRONTE ATLIXCO	ATLIXCO	LIBRAMIENTO A IZUCAR DE MATAMOROS 107 PARCELA SAN JUAN TEJALUCA ATLIXCO, PUEBLA.
CESSA SAN MARTÍN TEXMELUCAN	SAN MARTÍN TEXMELUCAN	CALLE IGNACIO ZARAGOZA S/N ESQUINA CALLE BUGAMBILIAS A UN COSTADO DE LA AUTOPISTA PUEBLA-MEXICO, SAN MARTIN TEXMELUCAN
CESSA SAN SALVADOR EL VERDE	SAN SALVADOR EL VERDE	CARRETERA ESTATAL SAN MARTIN TEXMELUCAN S/N KM 9+400 COL SAN SALVADOR EL VERDE
CESSA CHOLULA	SAN ANDRÉS CHOLULA	2 PONIENTE # 1504 COL. CENTRO SAN PEDRO CHOLULA
CESSA SANCTORUM	CUAUTLANCINGO	CALLE URANGA No. 142, JUNTA AUXILIAR DE LA TRINIDAD SANTORUM, MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO
CESSA SAN BERNARDINO TLAXCALANCINGO	TLAXCALANCINGO	AL LADO DE CASA DE JUSTICIA SAN ANDRES CHOLULA, ANILLO PERIFERICO ECOLOGICO, TLAXCALANCINGO, PUEBLA
CESSA HUAQUECHULA CACALOXUCHITL	HUAQUECHULA	CALLE MIGUEL HIDALGO, CACALOXUCHITL, PUEBLA
CENTRO DE SALUD CHIPILO DE FRANCISCO JAVIER MINA	ATLIXCO	4 NORTE NO. EXT. 204 NO. INT., COL. CENTRO C.P. (74200)
CENTRO DE SALUD DE ATLIXCO	SAN GREGORIO ATZOMPA	PENDIENTE NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT., COL. CHIPILO DE FRANCISCO JAVIER MINA (CHIPILO) C.P. (74325)
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 6 PUEBLA		
HOSPITAL GENERAL DR EDUARDO VAZQUEZ NAVARRO	PUEBLA	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO NO. EXT. 11430 NO. INT., COL. C.P. (72490)
HOSPITAL DE LA MUJER PUEBLA	PUEBLA	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO NO. EXT. 11350 NO. INT., COL. AGUA SANTA C.P. (72490)
LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA	PUEBLA	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO NO. EXT. 11430 NO. INT., COL. C.P. (72490)
CENTRO ESTATAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA	PUEBLA	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO NO. EXT. 11430 NO. INT., COL. C.P. (72490)
UNIDAD DE ONCOLOGÍA	PUEBLA	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO NO. EXT. 11430 NO. INT., COL. C.P. (72490)
HOSPITAL GENERAL DE LA ZONA NORTE BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA	PUEBLA	88 PONIENTE Y 9 NORTE NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT., COL. UNIDAD HABITACIONAL SAN PEDRO C.P. (72430)
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA DOCTOR Y GENERAL RAFAEL MORENO VALLE	PUEBLA	LATERAL AUTOPISTA MÉXICO-PUEBLA NO. EXT. 2726 NO. INT., COL. COLONIA: SAN PABLO XOCHIMEHUACÁN C.P. (72014)
HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. RAFAEL SERRANO	PUEBLA	KM 7.5 CARRETERA A VALSEQUILLO NO. EXT. NO. INT., COL. C.P. (72960)
UNIDAD DE SALUD MENTAL	PUEBLA	KM 7.5 CARRETERA A VALSEQUILLO NO. EXT. NO. INT., COL. C.P. (72960)
UNIDAD DE QUEMADOS (ANEXO AL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO)	SAN ANDRÉS CHOLULA	BOULEVARD DEL NIÑO POBLANO NO. EXT. 5367 NO. INT., COL. CONCEPCIÓN LA CRUZ C.P. (72190)
UNIDADES MÓVILES JURISDICCIÓN NO. 6	PUEBLA	KM. 7.5 CARRETERA A VALSEQUILLO NO. EXT. NO. INT., COL. EL BATAN C.P. (72573)
CESSA SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN	PUEBLA	KM 10 CARRETERA SAN FRANCISCO TOMEHUACAN PUEBLA
CESSA IGNACIO ROMERO VARGAS	PUEBLA	BOULEVARD FORJADORES DE PUEBLA ESQ. CALZADA ZAVALA, JUNTA AUXILIAR ROMERO VARGAS PUEBLA
CESSA SANTA MARÍA XONACATEPEC	PUEBLA	20 DE NOVIEMBRE S/N C.P.72940 - PUEBLA. SANTA MARÍA XONACATEPEC
CESSA SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	PUEBLA	CALLE DE LA PEDRERA NO 2929 COL JORGE MURAD MACLUF, SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
CESSA LA LIBERTAD	PUEBLA	CALLE 4 SUR (PARQUE BENITO JUAREZ FRAC-1) S/N, COL. LA LIBERTAD. PUEBLA PUE.
CENTRO DE SALUD NO. 1	PUEBLA	11 ORIENTE Y 10 SUR NO. EXT. 801 NO. INT., COL. ANALCO C.P. (72000)
CENTRO DE SALUD SANTO TOMAS CHAUTLA	PUEBLA	BENITO JUÁREZ NO. EXT. 5 NO. INT., COL. SANTO TOMÁS CHAUTLA C.P. (72960)
CENTRO DE SALUD SAN PEDRO ZACACHIMALPA	PUEBLA	CALLE 4 SUR NO. EXT. 8 NO. INT., COL. SAN PEDRO ZACACHIMALPA C.P. (72960)
CENTRO DE SALUD ÁNGELES TETELA	PUEBLA	16 DE SEPTIEMBRE NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT., COL. LOS ANGELES TETELA



CENTRO DE SALUD SAN BALTAZAR TETELA	PUEBLA	C.P. (72000) AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS Y AVENIDA INDEPENDENCIA NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , COL. SAN BALTAZAR TETELA C.P. (72000)
CENTRO DE SALUD LOMAS DE SAN MIGUEL	PUEBLA	ANAHUAC NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , COL. LOMAS DE SAN MIGUE C.P. (72573)
CENTRO DE SALUD MAYORAZGO	PUEBLA	HERMENGILDO GALEANA NO. EXT. 939 NO. INT. , COL. EL PARAISO MAYORAZGO C.P. (72450)
CENTRO DE SALUD LA POPULAR	PUEBLA	AVENIDA PUEBLA ESQUINA QUINTANA ROO NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , COL. POPULAR C.P. (72470)
CENTRO DE SALUD BALCONES DEL SUR	PUEBLA	RAMON LÓPEZ VELARDE FRENTE A TEC NO. EXT. ND NO. INT. , COL. BALCONES DEL SUR C.P. (72420)
CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS AZUMIATLA	PUEBLA	ZAPOTITLAN NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , COL. SAN ANDRÉS AZUMIATLA C.P. (72000)
CENTRO DE SALUD REFORMA SUR	PUEBLA	CALLE 55 SUR NO. EXT. 306 NO. INT. , COL. REFORMA SUR C.P. (72126)
CENTRO DE SALUD FRANCISCO I. MADERO	PUEBLA	FRANCISCO SARABIA Y PRIMERA DE MIGUEL HIDALGO NO. EXT. ND NO. INT. , COL. FRANCISCO I. MADERO C.P. (72130)
CENTRO DE SALUD ZARAGOZA INSURGENTES	PUEBLA	BLVD. MUNICIPIO LIBRE NO. EXT. 5408 NO. INT. , AV. DE LAS TORRES Y BLVD. FIDEL VELÁZQUEZ, COL. COLONIA LA MARGARITA C.P. (72560)
CENTRO DE SALUD LA LOMA	PUEBLA	74 PONIENTE NO. EXT. 1502 NO. INT. , COL. LA LOMA C.P. (72302)
CENTRO DE SALUD SAN PEDRO TEPEYAC	PUEBLA	19 DE MARZO NO. 15 INFONAVIT VILLA FRONTERA, PUEBLA, PUE.)
CENTRO DE SALUD EL SALVADOR	PUEBLA	7 ORIENTE NO. EXT. 2 NO. INT. , COL. EL SALVADOR C.P. (72320)
CENTRO DE SALUD SAN APARICIO	PUEBLA	REFORMA Y 5 DE MAYO NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , COL. APARICIO C.P. (72920)
CENTRO DE SALUD LA RESURRECCIÓN	PUEBLA	RESURRECCION NO. EXT. 18 NO. INT. , COL. RESURRECCION C.P. (72000)
CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL CANOA	PUEBLA	LUPITA NO. EXT. 12 NO. INT. , COL. EL CRISTO C.P. (72900)
CENTRO DE SALUD MÉXICO 68 LA AZTECA	PUEBLA	PROLONGACIÓN ESGRIMA NO. EXT. 4603 NO. INT. , COL. MÉXICO 68 C.P. (72300)
CENTRO DE SALUD SAN BERNABÉ TEMOXITLA	PUEBLA	145 PONIENTE Y 15 SUR NO. EXT. ND NO. INT. , COL. SAN BERNABE TEMOXITLA C.P. (72000)
CENTRO DE SALUD IGNACIO MARISCAL	PUEBLA	CORREGIDORA NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , COL. I. MARISCAL C.P. (72920)
CENTRO DE SALUD UNIÓN ANTORCHISTA	PUEBLA	AVENIDA ATLIXCO NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , COL. 2A. AMPLIACIÓN UNIÓN ANTORCHISTA C.P. (72490)
CENTRO DE SALUD EL CRISTO CANOA	PUEBLA	LUPITA NO. EXT. 12 NO. INT. , COL. EL CRISTO C.P. (72900)
CENTRO DE SALUD SANTA CATARINA	PUEBLA	DIAGONAL FERNANDO SOLANA NO. EXT. 4229 NO. INT. , COL. BARRIO SANTA CATARINA C.P. (72595)
CENTRO DE SALUD GUADALUPE HIDALGO	PUEBLA	PINO SUÁREZ NO. EXT. S/N NO. INT. , FRANCISCO JAVIER MINA Y HERMENEGILDO GALEANA, COL. COLONIA: GUADALUPE HIDALGO C.P. (72490)
CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA GUADALUPE TECOLA	PUEBLA	NIÑOS HÉROES JUNTA AUXILIAR NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , COL. C.P. (72960)
JURISDICCION SANITARIA NO. 7 IZUCAR DE MATAMOROS		
HOSPITAL GENERAL DE IZUCAR DE MATAMOROS	IZUCAR DE MATAMOROS	CAMINO BLANCO NO. EXT. 5 NO. INT. , COL. CAMPO NUEVO DE PIAXTLA C.P. (74400)
CESSA DE IZUCAR DE MATAMOROS	IZUCAR DE MATAMOROS	CARRETERA PUEBLA HUAJUAPAN - KM 62 IZUCAR DE MATAMOROS PUEBLA
CENTRO DE SALUD DE TLAPANALA	TLAPANALA	ÁLVARO OBREGÓN NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , COL. C.P. (74540)
CENTRO DE SALUD DE CHIETLA	CHIETLA	MORELOS NO. EXT. 100 NO. INT. COL. CHIETLA C.P. (74580)
JURISDICCION SANITARIA NO. 8 ACATLÁN		
HOSPITAL GENERAL DE ACATLÁN DE OSORIO	ACATLÁN	CARRETERA MÉXICO-OAXACA NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , COL. LA PALMA C.P. (74940)
HOSPITAL INTEGRAL DE TULCINGO DE VALLE	TULCINGO	CARRETERA PALOMAS-TLAPA NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. COL. JUÁREZ C.P. (74790)
HOSPITAL INTEGRAL DE TECOMATLÁN	TECOMATLÁN	CARRETERA PALOMAS-LAPA KM. 21.5 NO. EXT. NO. INT. COL. UNIDAD HABITACIONAL ANTORCHA CAMPESINA C.P. (74870)
JURISDICCION SANITARIA NO. 9 TEPEXI DE RODRIGUEZ		
HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA	TEPEACA	BOULEVARD DR. ANTONIO LÓPEZ ROSAS ENTRONQUE A AUTOPISTA NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. COL. C.P. (75200)
HOSPITAL GENERAL TECAMACHALCO	TECAMACHALCO	AVENIDA MIGUEL HIDALGO ENTRE 24 NORTE Y CERRO EL MONUMENTO NO. EXT. 2423 NO. INT. , COL. BARRIO SAN JOSÉ C.P. (75482)
HOSPITAL COMUNITARIO PALMAR DE BRAVO	PALMAR DE BRAVO	CARRETERA TEHUACAN - CAÑADA MORELOS KM 23 + 600, PALMAR DE BRAVO PUEBLA.
HOSPITAL COMUNITARIO ACAJETE RAMÓN DE LAS FLORES	ACAJETE	CARRETERA NACIONAL AMOZOC ORIENTAL KM 12.5 NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. COL. BARRIO SAN JUAN C.P. (75110)
HOSPITAL COMUNITARIO ACATZINGO	ACATZINGO	EUCALIPTO NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , COL. FRACCIONAMIENTO EL TREBOL 249 C.P. (75150)
HOSPITAL COMUNITARIO DR. MIGUEL ANGEL COBOS MARIN IXCAQUIXTLA	IXCAQUIXTLA	AVENIDA CARLOS MERICO CAMARILLO NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , COL. BARRIO DEL 8 C.P. (74900)
HOSPITAL COMUNITARIO ZACAPALA	ZACAPALA	TENOCHTITLAN ENTRE CARRETERA FEDERAL TEPEXI - IZUCAR DE MATAMOROS Y CORREGIDORA NO. EXT. NO. INT. COL. 2A. SECCIÓN C.P. (74680)
CASSA SANTA ISABEL TEPETZALA	ACAJETE	CARRETERA FEDERAL AMOZOC - ORIENTAL KM 16 SANTA ISABEL TEPETZALA
CASSA AMOZOC	AMOZOC	CARRETERA FEDERAL PUEBLA TEHUACAN KM 19 ESO. AV. LOS PINOS AMOZOC DE MOTA PUEBLA
CASSA TEPEACA	TEPEACA	CARRETERA FEDERAL PUEBLA TEHUACAN KM 31, 9 ORIENTE S/N
CASSA SAN GABRIEL TETZOYOCAN YEHUALTEPEC	YEHUALTEPEC	AV. MANUEL ÁVILA CAMACHO S/N, YEHUALTEPEC



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-093-613/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE RECOLECCIÓN,
TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DESTINO FINAL DE RESIDUOS
PELIGROSOS, BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (R.P.B.I.) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
DEL ESTADO DE PUEBLA.

CESSA TEPATLAXCO DE HIDALGO	TEPATLAXCO DE HIDALGO	CALLE 8 PONIENTE NO. EXT. 1107 NO. INT. , SOBRE CARRETERA AMOZOC DE MOTA-ACAJETE, ESQUINA CON CALLE A SANTA CRUZ CALERAS, COL. COLONIA: SIN ASIGNACIÓN C.P. (75100)
CESSA TOCHTEPEC	TOCHTEPEC	CARRETERA ESTATAL CAMINO A SAN LORENZO S/N TOCHTEPEC
CENTRO DE SALUD DE TECAMACHALCO	TECAMACHALCO	CALLE 8 SUR NO. EXT. 701 NO. INT. COL. CENTRO C.P. (75482)
CENTRO DE SALUD SAN SALVADOR CHACHAPA	AMOZOC	5 PONIENTE ESQUINA 5 SUR NO. EXT. 326 NO. INT. , COL. AMOZOC DE MOTA C.P. (72290)
CENTRO DE SALUD CASA BLANCA	AMOZOC	PRIMERA PRIVADA NACIONAL NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT., COL. CASA BLANCA C.P. (72361)
CENTRO DE SALUD SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA.	SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	PROGRESO NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. COL. SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA C.P. (75440)
CENTRO DE SALUD DE SANTA MARÍA NENETZINTLA	ACAJETE	INSURGENTES NORTE NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT., COL. SANTA MARÍA NENETZINTLA C.P. (75116)
CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ CARPINTEROS	TEPEACA	CAMINO REAL NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT., COL. C.P. (75200)
CENTRO DE SALUD DE SANTIAGO ACATLÁN	TEPEACA	CARRETERA FEDERAL A TEHUACAN NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT., COL. SANTIAGO ACATLÁN C.P. (75200)
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 10 TEHUACÁN		
HOSPITAL GENERAL DE TEHUACÁN	TEHUACÁN	PROLONGACIÓN OAXACA NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. COL. EX-HACIENDA EL RIEGO C.P. (75764)
HOSPITAL DE LA MUJER Y NEONATOLOGÍA	TEHUACÁN	CARRETERA PUEBLA-TEHUACÁN NO. EXT. 1201 NO. INT. , CALLE FRANCISCO I. MADERO Y 16 DE SEPTIEMBRE, COL. SAN LORENZO TEOTIPILCO C.P. (75730)
HOSPITAL INTEGRAL DE VICENTE GUERRERO	VICENTE GUERRERO	DOMICILIO CONOCIDO NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , COL. BARRIO XOPANAPA C.P. (99999)
HOSPITAL INTEGRAL DE TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ	SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC	CARRETERA EL TEPEYAC-TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ KM. 4 NO. EXT. NO. INT., COL. C.P. (99999)
HOSPITAL INTEGRAL DE TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ	TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ	CARRETERA FEDERAL PUEBLA-TEHUACAN KM. 85.450 NO. EXT. NO. INT., COL. PARAJE TECOXTLA C.P. (99999)
HOSPITAL INTEGRAL DE COXCATLAN	COXCATLÁN	KM 42 CARRETERA FEDERAL TEHUACAN TEOTITLAN, LOCALIDAD COXCATLAN PUEBLA
HOSPITAL INTEGRAL DE AJALPAN	AJALPAN	DOMICILIO CONOCIDO NO. EXT. NO. INT. COL. C.P. (75910)
HOSPITAL INTEGRAL DE ZOOQUITLAN	ZOOQUITLÁN	PARAJE Z NO. EXT. NO. INT. COL. SECCIÓN 1 C.P. (75930)
CESSA MIAHUATLAN	SANTIAGO MIAHUATLÁN	PROLONGACION 11 ORIENTE COL. TEOTLA, SANTIAGO MIAHUATLAN PUEBLA.
CESSA TEHUACÁN	TEHUACÁN	CIRCUITO INTERIOR NORTE BOULEVARD SOCORRO ROMERO SANCHEZ NO 3807 COL. SANT A CLARA JUNTA AUX SN LORENZO TETIPILCO
CESSA ALCOMUNGA	AJALPAN	CARRETERA A ALCOMUNGA SAN MIGUEL ELOXOCHITLAN, S/N SAN SEBASTIAN ALCOMUNGA
CENTRO DE SALUD URBANO DE TEHUACAN	TEHUACÁN	MANUEL PEREIRA MEJIA Y 5 DE MAYO NO. EXT. ND NO. INT. COL. TEHUACAN C.P. (75770)



ANEXO 4

UNIDADES A VISITAR

Nº	UNIDADES
1	HOSPITAL GENERAL HUAUCHINANGO
2	HOSPITAL GENERAL DE ZACATLÁN
3	HOSPITAL GENERAL DE CUETZALAN
4	HOSPITAL GENERAL TLATLAUQUITEPEC
5	HOSPITAL GENERAL TEZIUTLAN
6	HOSPITAL GENERAL DE CIUDAD SERDÁN
7	HOSPITAL GENERAL LIBRES
8	HOSPITAL GENERAL HUEJOTZINGO
9	HOSPITAL GENERAL CHOLULA
10	HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO
11	HOSPITAL INTEGRAL DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN
12	HOSPITAL GENERAL DE PUEBLA EDUARDO VAZQUEZ NAVARRO
13	HOSPITAL DE LA MUJER
14	LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA
15	CENTRO ESTATAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA
16	UNIDAD DE ONCOLOGÍA
17	HOSPITAL GENERAL DE LA ZONA NORTE BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA
18	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA DOCTOR Y GENERAL RAFAEL MORENO VALLE
19	UNIDAD PEDIÁTRICA DE QUEMADOS
20	CESSA IGNACIO ROMERO VARGAS
21	CESSA SAN FELIPE HUEYOTLIPAN
22	HOSPITAL GENERAL DE IZUCAR DE MATAMOROS
23	HOSPITAL GENERAL DE ACATLÁN DE OSORIO
24	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA
25	HOSPITAL GENERAL DE TECAMACHALCO
26	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACÁN
27	HOSPITAL DE LA MUJER Y NEONATOLOGÍA



ANEXO 5

CONSTANCIA DE VISITA A LAS INSTALACIONES

EL C. _____ MANIFIESTA A USTED, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN MI CARÁCTER DE _____ DE LA EMPRESA _____, PROCEDIMOS A EFECTUAR LA VISITA DE CONOCIMIENTO A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DESTINO FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (R.P.B.I.) Y ASÍ CONOCER DEBIDAMENTE LOS LUGARES EN QUE HABRÁN DE PRESENTARSE LOS SERVICIOS.

A T E N T A M E N T E

POR LA EMPRESA	Vo. Bo. POR LA UNIDAD APLICATIVA
NOMBRE:	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR
PUESTO:	FECHA:
FIRMA	FIRMA
SELLO DE LA EMPRESA	SELLO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los
Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y
Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-093-613/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE RECOLECCIÓN,
TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DESTINO FINAL DE RESIDUOS
PELIGROSOS, BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (R.P.B.I.) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 6

INSUMOS MENSUALES

UNIDADES	BOLSA ROJA 55 X 60	BOLSA ROJA 70 X 90	BOLSA ROJA 110 X 120	BOLSA AMARILLA 55 X 60	BOLSA AMARILLA 70 X 90	BOLSA AMARILLA 110 X 120	PUNSO CORTANTES 1.5 LTS.	PUNSO CORTANTES 3 LTS.	PUNSO CORTANTES 8 LTS.	PUNSO CORTANTES 12 LTS.	CONTENEDORES LIQUIDOS ROJOS 3 LTS	CONTENEDORES LIQUIDOS ROJOS 12 LTS	CONTENEDORES LIQUIDOS AMARILLOS 3 LTS	CONTENEDOR HERMETICO 200 LTS	CARRITOS RECOLECTORES 240 LTS
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 1 HUAUCHINANGO															
HOSPITAL GENERAL DE HUAUCHINANGO	800	100	50	100	30	0	50	40	15	0	5	0	5	12	2
HOSPITAL INTEGRAL VENUSTIANO CARRANZA	70	10	0	50	10	0	3	3	1	0	1	0	1	12	2
HOSPITAL INTEGRAL DE PAHUATLAN	70	25	5	25	15	0	5	5	3	0	0	0	0	8	2
HOSPITAL INTEGRAL DE MECAPALAPA	70	10	0	50	10	0	3	3	1	0	1	0	1	8	2
HOSPITAL INTEGRAL DE XICOTEPEC	150	30	0	150	30	0	5	10	5	0	1	0	1	8	2
HOSPITAL INTEGRAL DE TLAOLA	150	30	0	150	30	0	5	10	5	0	1	0	1	8	2
CENTRO DE SALUD DE SERVICIOS AMPLIADOS DE XICOTEPEC	60	0	20	30	0	0	0	0	0	0	1	0	1	4	0
CENTRO DE SALUD NUEVO NECAXA JUAN GALINDO	5	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	4	0
CENTRO DE SALUD AHUAZOTEPEC	5	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	4	0
CENTRO DE SALUD BERISTAIN	5	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	4	0
CENTRO DE SALUD LAS COLONIAS DE HIDALGO	10	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	4	0
CENTRO DE SALUD TENANGO DE LAS FLORES	5	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	4	0
CENTRO DE SALUD VENTA GRANDE	5	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	4	0
CENTRO DE SALUD APAPANTILLA	5	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	4	0
CENTRO DE SALUD PIEDRAS NEGRAS	5	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	4	0
CENTRO DE SALUD VENUSTIANO CARRANZA	5	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	4	0
CENTRO DE SALUD VILLA LÁZARO CÁRDENAS	5	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	4	0
CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO OCOPETATLAN	5	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	4	0
CENTRO DE SALUD SAN LORENZO LA JOYA	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0
CENTRO DE SALUD DE TLAXCALANTONGO	5	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	4	0
CENTRO DE SALUD URBANO EL POTRO	10	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	4	0
TOTAL JURISDICCIÓN 1	1,450	205	75	555	125	0	86	75	30	0	10	0	10	116	12
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 2 CHIGNAHUAPAN															
HOSPITAL GENERAL DE ZACATLÁN	800	100	50	200	30	0	50	40	0	0	5	0	5	24	2
HOSPITAL INTEGRAL DE AHUACATLAN	100	50	0	30	0	0	5	0	0	0	1	0	1	4	2
HOSPITAL INTEGRAL DE TETELA DE OCAMPO	100	50	0	30	0	0	5	0	0	0	1	0	1	8	2
HOSPITAL INTEGRAL DE	150	30	0	150	30	0	5	10	5	0	1	0	1	8	0



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los
Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y
Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-093-613/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE RECOLECCIÓN,
TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DESTINO FINAL DE RESIDUOS
PELIGROSOS, BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (R.P.B.I.) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
DEL ESTADO DE PUEBLA.

IXTACAMAXTITLAN																
CESSA DE CHIGNAHUAPAN	60	0	20	30	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	
CENTRO DE SALUD DE ZACATLÁN	5	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	
TOTAL JURISDICCIÓN 2	1,215	230	70	440	60	0	66	50	5	0	9	0	9	44	6	
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 3																
ZACAPOAXTLA																
HOSPITAL GENERAL DE CUETZALAN	500	50	0	500	50	0	5	5	5	0	5	0	5	8	2	
HOSPITAL GENERAL DE TLATLAUQUITEPEC	150	100	100	200	100	0	20	20	15	0	5	0	5	8	2	
HOSPITAL GENERAL DE TEZIUTLÁN	1,000	500	50	200	30	0	50	25	10	0	5	0	5	28	4	
HOSPITAL INTEGRAL DE AYOTOXCO	100	30	0	60	30	0	5	5	5	0	1	0	1	8	0	
HOSPITAL INTEGRAL DE HUEHUETLA	150	30	0	150	30	0	5	10	5	0	1	0	1	8	0	
HOSPITAL INTEGRAL DE ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	100	30	0	60	30	0	5	5	5	0	1	0	1	8	0	
HOSPITAL INTEGRAL DE ZACAPOAXTLA	150	30	0	150	30	0	5	10	5	0	1	0	1	8	0	
CESSA TLATLAUQUITEPEC	60	0	20	30	0	0	0	0	0	0	1	0	1	2	0	
CESSA TEZIUTLÁN	60	0	20	30	0	0	0	0	0	0	1	0	1	2	0	
CESSA HUITZILAN DE SERDAN	60	0	20	30	0	0	0	0	0	0	1	0	1	2	0	
CENTRO DE SALUD DE ZACAPOAXTLA	5	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	2	0	
TOTAL JURISDICCIÓN 3	2,335	770	210	1,410	300	0	97	82	50	0	22	0	22	84	8	
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 4 SAN SALVADOR EL SECO																
HOSPITAL GENERAL DE CIUDAD SERDÁN	300	150	0	200	0	0	4	0	3	0	1	0	1	12	2	
HOSPITAL GENERAL DE LIBRES	350	100	0	200	0	0	25	0	10	0	5	0	5	12	2	
HOSPITAL INTEGRAL DE CUYOACO	150	100	40	60	30	0	6	6	6	0	1	0	1	8	2	
HOSPITAL INTEGRAL DE GUADALUPE VICTORIA	150	30	0	150	30	0	5	10	5	0	1	0	1	12	2	
HOSPITAL INTEGRAL DE QUIMIXTLAN	150	100	40	60	30	0	6	6	6	0	1	0	1	12	2	
HOSPITAL INTEGRAL DE SAN JOSÉ CHIAPA	150	100	40	60	30	0	6	6	6	0	1	0	1	4	2	
CESSA LIBRES	60	0	20	30	0	0	0	0	0	0	1	0	1	2	0	
CESSA CAÑADA MORELOS	60	0	20	30	0	0	0	0	0	0	1	0	1	2	0	
CESSA TLACHICHUCA	60	0	20	30	0	0	0	0	0	0	1	0	1	2	0	
CESSA CD. SERDÁN	60	0	20	30	0	0	0	0	0	0	1	0	1	2	0	
CESSA NOPALUCAN	60	0	20	30	0	0	0	0	0	0	1	0	1	2	0	
CESSA ESPERANZA	60	0	20	30	0	0	0	0	0	0	1	0	1	2	0	
CESSA ATZITZINTLA	60	0	20	30	0	0	0	0	0	0	1	0	1	2	0	
TOTAL JURISDICCIÓN 4	1,670	580	260	940	120	0	52	28	36	0	17	0	17	74	12	
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 5																
HUEJOTZINGO																
HOSPITAL GENERAL DE HUEJOTZINGO	400	100	0	400	0	0	25	0	10	0	5	0	5	10	2	
HOSPITAL GENERAL DE SAN ANDRÉS CHOLULA	1,800	200	50	100	60	0	100	60	10	0	5	0	12	10	2	
HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	1,600	1,000	0	100	0	0	0	20	20	12	0	0	0	4	4	
HOSPITAL INTEGRAL DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN	800	200	0	300	0	0	5	5	0	0	1	0	1	8	2	
COMPLEJO MEDICO GONZALO RIO ARRONTE ATLIXCO	900	0	50	200	20	0	20	5	0	0	2	0	2	8	2	
CESSA SAN MARTÍN TEXMELUCAN	60	0	20	30	0	0	0	0	0	0	1	0	1	2	0	
CESSA SAN SALVADOR EL VERDE	60	0	20	30	0	0	0	0	0	0	1	0	1	2	0	



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los
Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y
Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-093-613/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE RECOLECCIÓN,
TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DESTINO FINAL DE RESIDUOS
PELIGROSOS, BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (R.P.B.I.) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
DEL ESTADO DE PUEBLA.

CESSA CHOLULA	100	0	0	50	0	0	3	0	0	0	0	0	0	2	0
CESSA SANCTORUM	60	0	20	30	0	0	0	0	0	0	1	0	1	2	0
CESSA SAN BERNARDINO TLAXCALANCINGO	60	0	20	30	0	0	0	0	0	0	1	0	1	2	0
CESSA HUAQUECHULA CACALOXUCHITL	60	0	20	30	0	0	0	0	0	0	1	0	1	2	0
CENTRO DE SALUD CHIPILO DE FRANCISCO JAVIER MINA	5	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0
CENTRO DE SALUD DE ATLIXCO	60	0	0	0	0	0	5	5	3	0	0	0	0	0	0
TOTAL JURISDICCIÓN 5	5,965	1,500	200	1,300	80	0	160	97	43	12	18	0	25	52	12
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 6 PUEBLA															
HOSPITAL GENERAL DE PUEBLA EDUARDO VAZQUEZ NAVARRO	3,000	200	200	100	100	100	100	0	100	4	0	0	0	20	2
HOSPITAL DE LA MUJER LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA	2,000	100	100	1,000	0	0	33	18	18	0	36	0	45	24	2
CENTRO ESTATAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA	300	100	100	0	100	0	10	10	100	0	20	0	5	16	2
CENTRO ESTATAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA	250	50	0	0	0	0	0	30	30	0	15	0	0	16	2
UNIDAD DE ONCOLOGÍA	200	30	0	0	0	0	15	0	0	0	0	0	0	12	2
UNIDAD PEDIÁTRICA DE QUEMADOS	300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0
HOSPITAL GENERAL DE LA ZONA NORTE BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA	3,500	500	50	1,000	20	0	70	50	40	0	12	0	12	8	2
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA DOCTOR Y GENERAL RAFAEL MORENO VALLE	600	500	0	600	200	0	50	50	5	0	10	0	10	20	4
CENTRO ESTATAL DE LA SALUD MENTAL	100	0	0	0	0	0	3	3	0	0	0	0	0	4	0
HOSPITAL PSIQUIÁTRICO "BATAN" RAFAEL SERRANO	40	0	0	0	0	0	3	3	0	0	0	0	0	8	0
UNIDADES MÓVILES JURISDICCIÓN NO. 6	200	0	0	0	0	0	5	5	0	0	0	0	0	4	0
CESSA SAN FRANCISCO TOTIMEHUACÁN	60	0	20	30	0	0	0	0	0	0	1	0	1	2	0
CESSA IGNACIO ROMERO VARGAS	60	0	20	30	0	0	0	0	0	0	1	0	1	2	0
CESSA SANTA MARÍA XONACATEPEC	65	0	20	30	0	0	0	0	0	0	1	0	1	2	0
CESSA SAN FELIPE HUEYOTLIPÁN	60	0	20	30	0	0	0	0	0	0	1	0	1	2	0
CESSA LA LIBERTAD	60	0	20	30	0	0	0	0	0	0	1	0	1	2	0
CENTRO DE SALUD NO. 1	100	50	0	0	0	0	10	10	5	0	0	0	0	2	0
CENTRO DE SALUD SANTO TOMAS CHAUTLA	60	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	2	0
CENTRO DE SALUD SAN PEDRO ZACACHIMALPA	60	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	2	0
CENTRO DE SALUD ÁNGELES TETELA	60	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	2	0
CENTRO DE SALUD SAN BALTAZAR TETELA	60	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	2	0
CENTRO DE SALUD LOMAS DE SAN MIGUEL	60	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	2	0
CENTRO DE SALUD MAYORAZGO	60	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	2	0
CENTRO DE SALUD LA POPULAR	60	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	2	0
CENTRO DE SALUD BALCONES DEL SUR	60	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	2	0
CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS AZUMIATLA	60	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	2	0
CENTRO DE SALUD REFORMA SUR	60	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	2	0
CENTRO DE SALUD FRANCISCO I. MADERO	60	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	2	0



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los
Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y
Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-093-613/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE RECOLECCIÓN,
TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DESTINO FINAL DE RESIDUOS
PELIGROSOS, BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (R.P.B.I.) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
DEL ESTADO DE PUEBLA.

CENTRO DE SALUD ZARAGOZA INSURGENTES	60	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	2	0
CENTRO DE SALUD LA LOMA	60	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	2	0
CENTRO DE SALUD SAN PEDRO TEPEYAC	60	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	2	0
CENTRO DE SALUD EL SALVADOR	60	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	2	0
CENTRO DE SALUD SAN APARCIO	60	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	2	0
CENTRO DE SALUD LA RESURRECCIÓN	60	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	2	0
CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL CANOA	60	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	2	0
CENTRO DE SALUD MÉXICO 68 LA AZTECA	60	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	2	0
CENTRO DE SALUD SAN BERNABÉ TEMOXITTLA	60	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	2	0
CENTRO DE SALUD IGNACIO MARISCAL	60	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	2	0
CENTRO DE SALUD UNIÓN ANTORCHISTA	60	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	2	0
CENTRO DE SALUD EL CRISTO CANOA	60	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	2	0
CENTRO DE SALUD SANTA CATARINA	60	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	2	0
CENTRO DE SALUD GUADALUPE HIDALGO	60	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	2	0
CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA GUADALUPE TECOLA	60	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	2	0
TOTAL JURISDICCIÓN 6	12,455	1,530	550	2,850	420	100	351	231	298	4	98	0	77	200	16
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 7 IZUCAR DE MATAMOROS															
HOSPITAL GENERAL DE IZUCAR DE MATAMOROS	1,500	100	0	1,500	0	0	15	15	50	0	15	0	15	8	4
CESSA DE IZUCAR DE MATAMOROS	60	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	4	0
CENTRO DE SALUD DE TLAPANALA	5	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0
CENTRO DE SALUD DE CHIETLA	5	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL JURISDICCIÓN 7	1,570	100	0	1,500	0	0	21	21	50	0	15	0	15	12	4
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 8 ACATLÁN DE OSORIO															
HOSPITAL GENERAL DE ACATLÁN DE OSORIO	500	260	260	500	0	0	0	15	20	0	5	0	5	16	2
HOSPITAL INTEGRAL DE TULCINGO DE VALLE	150	20	20	25	20	0	5	7	10	0	0	0	0	8	2
HOSPITAL INTEGRAL DE TECOMATLAN	150	50	20	50	50	0	5	10	15	0	0	0	0	4	2
TOTAL JURISDICCIÓN 8	800	330	300	575	70	0	10	32	45	0	5	0	5	28	6
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 9 TEPEXI DE RODRÍGUEZ															
HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA	800	50	0	800	0	0	5	0	0	0	5	0	5	12	2
HOSPITAL GENERAL DE TECAMACHALCO	1,000	500	50	300	30	0	50	25	10	0	5	0	5	28	2
HOSPITAL INTEGRAL DE PALMAR DE BRAVO	300	150	0	200	0	0	4	0	3	0	1	0	1	4	2
HOSPITAL INTEGRAL DE ACAJETE	150	50	20	50	50	0	5	10	15	0	0	0	0	8	2
HOSPITAL INTEGRAL DE ACATZINGO	300	100	0	60	0	0	5	0	5	0	0	0	0	8	2
HOSPITAL INTEGRAL DE IXCAQUIXTLA	70	10	0	50	10	0	3	3	1	0	1	0	1	4	0
HOSPITAL INTEGRAL DE ZACAPALA	50	0	0	15	0	0	5	0	0	0	0	0	0	4	0
CESSA SANTA ISABEL TEPETZALA	60	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	4	0



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los
Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y
Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-093-613/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE RECOLECCIÓN,
TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DESTINO FINAL DE RESIDUOS
PELIGROSOS, BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (R.P.B.I.) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
DEL ESTADO DE PUEBLA.

CESSA AMOZOC	60	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	4	0
CESSA TEPEACA	50	25	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	4	0
CESSA SAN GABRIEL TETZOYOCAN YEHUALTEPEC	60	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	4	0
CESSA TEPATLAXCO DE HIDALGO	60	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	4	0
CESSA TOCHTEPEC	60	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	4	0
CENTRO DE SALUD DE TECAMACHALCO	5	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	4	0
CENTRO DE SALUD SAN SALVADOR CHACHAPA	5	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0
CENTRO DE SALUD CASA BLANCA	5	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	2	0
CENTRO DE SALUD SAN SALVADOR HUIXCOLÓTLA.	5	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	2	0
CENTRO DE SALUD DE SANTA MARIA NENETZINTLA	5	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	2	0
CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ CARPINTEROS	5	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	2	0
CENTRO DE SALUD DE SANTIAGO ACATLÁN	5	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	2	0
TOTAL JURISDICCIÓN 9	3,055	885	70	1,475	90	0	103	64	34	0	12	0	12	106	10
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 10 TEHUACÁN															
HOSPITAL GENERAL DE TEHUACÁN	2,500	1,000	0	1,500	0	0	35	0	0	0	25	0	25	24	4
HOSPITAL DE LA MUJER Y NEONATOLOGÍA TEHUACÁN	1,500	0	1,000	1,000	0	0	30	50	0	0	0	0	0	16	2
HOSPITAL INTEGRAL DE VICENTE GUERRERO	100	50	0	30	0	0	5	0	0	0	1	0	1	4	2
HOSPITAL INTEGRAL DE TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ	75	0	0	60	0	0	2	0	0	0	0	0	0	8	2
HOSPITAL INTEGRAL DE TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ	75	0	0	60	0	0	2	0	0	0	0	0	0	4	2
HOSPITAL INTEGRAL DE COXCATLÁN	150	50	20	50	10	0	3	0	6	0	0	0	0	8	2
HOSPITAL INTEGRAL DE AJALPAN	75	0	0	60	0	0	2	0	0	0	0	0	0	8	0
HOSPITAL INTEGRAL DE ZOQUITLÁN	50	25	25	40	25	0	5	0	3	0	0	0	0	2	0
CESSA TEHUACÁN	90	0	0	40	10	0	2	5	1	0	0	0	0	2	0
CESSA MIAHUATLÁN	60	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	2	0
CESSA ALCOMUNGA	60	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	2	0
CENTRO DE SALUD URBANO DE TEHUACÁN	90	0	0	40	10	0	2	5	1	0	0	0	0	4	0
TOTAL JURISDICCIÓN 10	4,825	1,125	1,045	2,880	55	0	92	64	11	0	26	0	26	84	14
TOTAL DE INSUMOS MENSUALES	35,340	7,255	2,780	13,925	1,320	100	1,038	744	602	16	232	0	218	800	100



ANEXO 7

UNIDADES A DESINFECTAR

Nº	UNIDADES
1	HOSPITAL GENERAL HUAUCHINANGO
2	HOSPITAL GENERAL DE ZACATLÁN
3	HOSPITAL GENERAL DE CUETZALAN
4	HOSPITAL GENERAL TLATLAUQUITEPEC
5	HOSPITAL GENERAL TEZIUTLAN
6	HOSPITAL GENERAL DE CIUDAD SERDÁN
7	HOSPITAL GENERAL LIBRES
8	HOSPITAL GENERAL HUEJOTZINGO
9	HOSPITAL GENERAL CHOLULA
10	HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO
11	HOSPITAL GENERAL DE PUEBLA EDUARDO VAZQUEZ NAVARRO
12	HOSPITAL DE LA MUJER
13	LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA
14	CENTRO ESTATAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA
15	UNIDAD DE ONCOLOGÍA
16	HOSPITAL GENERAL DE LA ZONA NORTE BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA
17	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA DOCTOR Y GENERAL RAFAEL MORENO VALLE
18	UNIDAD PEDIÁTRICA DE QUEMADOS
19	HOSPITAL GENERAL DE IZUCAR DE MATAMOROS
20	HOSPITAL GENERAL DE ACATLÁN DE OSORIO
21	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA
22	HOSPITAL GENERAL DE TECAMACHALCO
23	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACÁN
24	HOSPITAL DE LA MUJER Y NEONATOLOGÍA



ANEXO 8

SANCIONES

1.- La contratante sancionará con el 2% diario del importe que resulte de multiplicar los kilogramos máximos mensuales por el precio unitario de kilogramo de la unidad afectada en los siguientes casos:

- a) Cuando el proveedor no efectúe la recolección de los RPBI en las fechas establecidas de acuerdo a la frecuencia señalada, en el anexo 2 (por cada día de atraso).
- b) Cuando el proveedor no entregue los insumos (bolsas contenedores, etc.) dentro de los primeros 5 días hábiles en cada una de las unidades aplicativas. (por cada día de atraso)
- c) Cuando la unidad (vehículo) del proveedor no lleve bascula.
- d) Cuando el proveedor entregue los contenedores para el almacén temporal sucios.
- e) Cuando el proveedor entregue los insumos (bolsas) sin sellar, abiertas.

El proveedor deberá entregar nota de crédito por el importe solicitado de acuerdo a las penalizaciones incurridas, para realizar el trámite de pago correspondiente.



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-093-613/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE RECOLECCIÓN,
TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DESTINO FINAL DE RESIDUOS
PELIGROSOS, BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (R.P.B.I.) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 9

COSTO UNITARIO

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO
Servicio Integral de Recolección, Transporte Externo, Tratamiento y Destino Final de Residuos Peligrosos, Biológico-Infecciosos (R.P.B.I.)	KILOGRAMO	
	SUBTOTAL	
	I.V.A. (16%)	
	TOTAL	



ANEXO 10

MARCAS DE PRODUCTOS

NO.	INSUMOS	MARCA	LABORATORIO FABRICANTE
1	BOLSA ROJA 55 cm X 60 cm		
2	BOLSA ROJA 70 cm X 90 cm		
3	BOLSA ROJA 110 cm X 120 cm		
4	BOLSA AMARILLA 55 cm X 60 cm		
5	BOLSA AMARILLA 70 cm X 90 cm		
6	BOLSA AMARILLA 110 cm X 120 cm		
7	PUNSO CORTANTES 1.5 LTS.		
8	PUNSO CORTANTES 3 LTS.		
9	PUNSO CORTANTES 8 LTS.		
10	PUNSO CORTANTES 12 LTS.		
11	CONTENEDORES LIQUIDOS ROJOS 3 LTS		
12	CONTENEDORES LIQUIDOS ROJOS 12 LTS		
13	CONTENEDORES LIQUIDOS AMARILLOS 3 LTS		
14	CONTENEDOR HERMETICO 200 LTS		
15	CARRITOS RECOLECTORES 240 LTS		



LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL

ARTÍCULO 77

La Secretaría, los Comités Municipales, las dependencias y las entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

- I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;
- II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;
- IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;
- V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados de la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.
- VI. Aquéllas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;
- VII. Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
- VIII. Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;
- IX. Aquéllas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;
- X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y
- XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.